



Tema 2 del programa

CX/EXEC 19/77/2 Add. 1 - Rev.1
Junio de 2019

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
Septuagésima séptima reunión
Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), 1-5 de julio de 2019**

EXAMEN CRÍTICO¹

Parte II

1. Antecedentes sobre el procedimiento para el examen crítico

1.1 De acuerdo con la Parte 2: Examen crítico del “Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines” del *Manual de procedimiento del Codex*, “un examen crítico permanente garantiza que los proyectos de normas sometidos a la Comisión para su adopción se sigan conformando a las prioridades estratégicas de la Comisión y se pueden elaborar en un lapso de tiempo razonable, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos”. Además, “la Comisión, teniendo en cuenta los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo, decide que se elabore una norma y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de este trabajo”.

1.2 En consonancia con esto, se invita al Comité Ejecutivo de la Comisión a realizar el examen crítico de los trabajos de los comités, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría y los comentarios de los presidentes, con miras a:

- examinar las normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación;
- supervisar los progresos realizados en la elaboración de normas;
- examinar las propuestas de nuevos trabajos o de revisión de normas.

2 Examen de las propuestas de normas antes de presentarlas ante la Comisión para su aprobación

El proceso de examen crítico debe garantizar que los proyectos de normas presentados a la Comisión a efectos de su aprobación se han examinado como es debido en el Comité. El Comité Ejecutivo examina los proyectos de normas procedentes de los comités del Codex antes de que se presenten a la Comisión para su aprobación, a fin de apreciar:

- su coherencia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos existentes del Codex;
- el cumplimiento de las exigencias del procedimiento de aprobación, si fuere necesario;
- su esquema de presentación;
- su coherencia lingüística.

3 Supervisión de los progresos realizados en la elaboración de las normas

3.1 El Comité Ejecutivo examina el estado de elaboración de los proyectos de normas denle relación con el calendario acordado por la Comisión y presentará a esta sus conclusiones. El Comité Ejecutivo puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo o su prosecución a cargo de un comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluso mediante el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares, según proceda.

¹ En el presente documento se abordan los comités del Codex que celebraron reuniones en abril y mayo de 2019, el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos (TFAMR) y los comités que trabajaron por correspondencia. Los comités del Codex que celebraron reuniones entre octubre de 2018 y marzo de 2019 se atienden en el documento CCEXEC 19/77/2.

3.2 *Criterios para facilitar los progresos en el seguimiento de la elaboración de las normas*²

3.2.1 Cuando se demoren los progresos respecto de una norma debido a la necesidad de asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo podrá alentar a la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) a programar una consulta de expertos que presten dicho asesoramiento en tiempo oportuno y recomendar la suspensión de los trabajos hasta que se disponga del mismo;

3.2.2 Cuando se haya proporcionado asesoramiento científico y una norma haya sido objeto de examen durante más de cinco años, el Comité Ejecutivo deberá instar al comité pertinente a adoptar medidas en un plazo especificado;

3.2.3 Cuando un tema haya sido examinado durante varias reuniones sin que se hayan realizado progresos ni existan perspectivas de alcanzar un consenso, el Comité Ejecutivo podrá proponer la suspensión de los trabajos en un trámite determinado del procedimiento de elaboración durante un período de tiempo especificado, el abandono de los trabajos o la adopción de medidas correctivas a fin de obtener progresos, tomando plenamente en consideración la información proporcionada por el órgano auxiliar interesado.

3.3 *Documentos de debate*³

Los documentos de debate se suman a la carga de trabajo de un comité y son importantes herramientas para el debate en el seno de los comités antes de que estos soliciten nuevos trabajos. Se incluye una lista de documentos de debate con fines informativos únicamente, con objeto de presentar una visión completa de la carga de trabajo de cada comité, pero la lista en sí no se examinará.

4. **Propuestas de emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma**

4.1 Antes de ser aprobada para su elaboración, cada norma o revisión de norma es objeto de un documento de proyecto preparado por el comité o por el miembro que propone emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma. La decisión de iniciar un nuevo trabajo o de revisar una norma la adopta la Comisión sobre la base de un examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo.

4.2 Ese examen crítico comprende:

- el examen de las propuestas de elaboración o revisión de normas, teniendo en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, el plan estratégico de la Comisión y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente;
- la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en materia de establecimiento de normas;
- el asesoramiento sobre la necesidad de coordinar los trabajos entre los órganos auxiliares competentes del Codex;
- un dictamen sobre la creación y disolución de los comités y grupos de acción, comprendidos los grupos de acción especiales compuestos por miembros de distintos comités (en aquellos ámbitos en que los trabajos entran en la esfera del mandato de varios comités);
- la evaluación preliminar de la necesidad de un asesoramiento científico de expertos y la disponibilidad de este tipo de asesoramiento por parte de la FAO, la OMS u otros órganos de expertos pertinentes, así como la concesión de prioridad a tal asesoramiento.

4.3 La decisión de emprender nuevos trabajos o la revisión de límites máximos de residuos de plaguicidas o medicamentos veterinarios o la actualización de la Norma general para los aditivos alimentarios (incluidos los métodos de análisis y muestreo), la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (incluidos los métodos de análisis y muestreo), el Sistema de Clasificación de Alimentos y el Sistema internacional de numeración, debe ajustarse a los procedimientos establecidos por los comités interesados y ser aprobada por la Comisión.

5. **Perfeccionamiento del examen crítico**

5.1 El Comité Ejecutivo, en su 72.^a reunión⁴, acogió con agrado la nueva estructura del examen crítico, que fundía tres documentos en uno solo, y también convino en que la información se entregara por partes para asegurar su disponibilidad de manera oportuna. Asimismo, en su 72.^a reunión, el Comité Ejecutivo señaló que sería útil disponer de más información y de las impresiones de los presidentes sobre la labor de los comités, y que la Secretaría brindara más orientación a los presidentes sobre las aportaciones necesarias para que el Comité Ejecutivo pudiera ser más eficaz en el examen crítico. También se destacó la importancia de mantener una visión horizontal de la labor de los comités y de las posibles interacciones entre ellos.

² 58.^a reunión del Comité Ejecutivo (2006).

³ 63.^a reunión del Comité Ejecutivo (2009).

⁴ 72.^a reunión del Comité Ejecutivo (2016), REP17/EXEC1, párrs. 7 a 14.

5.2 En estos momentos se está probando una estructura ligeramente revisada del examen crítico de la labor de los comités del Codex con miras a mejorar la facilidad de lectura y otorgar más importancia y énfasis a la información y las impresiones de los presidentes.

5.3 La Secretaría del Codex también ha examinado el examen crítico como parte del examen periódico en curso de la gestión del trabajo del Codex. Puede encontrarse más información al respecto en el documento CX/EXEC 19/77/5.

6. Estructura de los apéndices

Los trabajos de los distintos comités se tratan en apéndices independientes.

La estructura de los apéndices para cada comité es la siguiente:

1. Información general sobre el Comité y la reunión.
2. Observaciones generales (Secretaría y Presidente/a).
3. Estado de los temas de trabajo (visión general).
4. Observaciones específicas sobre los temas individuales de trabajo (Secretaría y Presidente/a).

7. Lista de apéndices

Apéndice 1: Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Apéndice 2: Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

Apéndice 3: Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)

Apéndice 4: Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

Apéndice 5: Grupo de acción sobre resistencia a los antimicrobianos

Apéndice 6: Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)

Apéndice 7: Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)

Apéndice 8: Comité sobre Azúcares (CCS)

Apéndice 1

1. Aspectos generales

Comité	Residuos de plaguicidas (CCPR)		
País hospedante	China	Presidente	Xiongwu Qiao
Reunión de la que se informa	CCPR51	8-13 de abril de 2019	
Próxima reunión	CCPR52	30 de marzo - 4 de abril de 2020	
Informe	<u>REP19/PR</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

Comentarios generales: Se informó ya al Comité Ejecutivo de la necesidad de prorrogar el plazo para la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos. El trabajo en general discurre según lo previsto y avanza dentro del plazo establecido. El programa sigue siendo abordable para los días de reuniones plenarias dedicados al debate. La Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) proporciona asesoramiento científico de forma periódica, manteniéndose una estrecha sincronización entre las fechas del CCPR y la JMPR. Puede haber reservas al avance de determinados límites máximos de residuos (LMR), pero no oposición a su aprobación.

Vínculos con el trabajo de otros comités: El CCPR y el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) comparten cuestiones comunes relativas al establecimiento de LMR de plaguicidas o medicamentos veterinarios para compuestos con usos duales. La Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) y el Comité Ejecutivo han recomendado que ambos comités trabajen en estrecha coordinación en cuanto a las cuestiones de interés mutuo, tales como la coherencia normativa en relación con el establecimiento de LMR de medicamentos veterinarios y plaguicidas para compuestos con usos duales. El CCPR ha adoptado medidas pertinentes y ha informado en consecuencia al CCRVDF. Sería necesario recabar los comentarios formulados en la 25.ª reunión del CCRVDF respecto de algunas cuestiones analizadas en la 51.ª reunión del CCPR para avanzar en el debate en ambos comités.

Cuestiones transversales entre el CCPR y el CCRVDF: El Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) del CCPR sobre la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos y el GTe del CCRVDF encargado de la definición de tejidos animales, en particular despojos comestibles, están analizando conjuntamente la definición de tejidos animales para facilitar definiciones comunes de alimentos de origen animal, en particular despojos comestibles, vinculadas al establecimiento de LMR. El CCRVDF creó específicamente este GTe para facilitar la coordinación con el GTe del CCPR sobre la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos, a fin de garantizar la coherencia en la definición de términos de interés común para ambos comités. Otras cuestiones transversales surgidas de este debate, como por ejemplo las cuestiones planteadas en la Reunión Conjunta JECFA/JMPR sobre la armonización de definiciones de residuos, también requerirán aportaciones del CCRVDF y será necesario crear una estrecha colaboración entre los dos comités para posibilitar el establecimiento de LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios para compuestos con usos comunes.

Sincronización del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF: La sincronización del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF reviste suma importancia para garantizar la adecuada coordinación de los trabajos, según lo recomendado por la Comisión y el Comité Ejecutivo. Esta colaboración y sincronización es fundamental a nivel de los comités (entre el CCPR y el CCRVDF); a nivel del asesoramiento de expertos y los comités (CCPR/JMPR y JECFA/CCRVDF) y a nivel de los órganos científicos (JECFA/JMPR) con el fin de abordar cuestiones transversales como las señaladas anteriormente.

Nota: La próxima ronda de reuniones del CCRVDF y el CCPR no permitirá que en la 52.ª reunión del CCPR se atienda plenamente la recomendación de la Comisión y el Comité Ejecutivo. Para garantizar que el informe del JECFA estuviera disponible (octubre de 2019), la 25.ª reunión del CCRVDF se aplazó de finales de febrero de 2020 a finales de mayo de 2020. Este aplazamiento no permitirá que la 52.ª reunión del CCPR (abril de 2020) se celebre con posterioridad a la 25.ª reunión del CCRVDF (mayo de 2020) para así poder considerar los comentarios recibidos de dicha reunión sobre las cuestiones de interés común de ambos comités examinadas en la 51.ª reunión del CCPR. Otra dificultad es la diferencia existente en los intervalos entre reuniones, a saber, anual en el caso del CCPR y bienal para el CCRVDF.

Observaciones del Presidente:

Basándose en los reglamentos pertinentes y gracias a los esfuerzos realizados por los miembros y observadores implicados, el CCPR se ha mantenido como uno de los comités de mayor rendimiento. Hasta el momento, el avance en el cumplimiento de las tareas confiadas por la Comisión ha sido satisfactorio y los trabajos principales se han llevado a cabo según lo previsto tanto cualitativa como cuantitativamente. La mayor parte de las decisiones tienen fundamento científico y el consenso acostumbra ser una práctica reiterada. Tres partes de los trabajos, a saber, la elaboración de LMR, la Clasificación del Codex de alimentos y piensos en el marco de los límites del Codex y otras cuestiones iniciadas por los miembros y observadores por su pertinencia para los residuos de plaguicidas, avanzan satisfactoriamente con limitaciones como la escasez de recursos, especialmente en cuanto a expertos cualificados, el perfeccionamiento de las vías de presentación de datos, etc.

Está previsto perfeccionar los principios del análisis de riesgos. El Comité debe aclarar algunas cuestiones relativas a la política de elaboración de LMR y actualizar la información para integrar los avances más recientes en materia de ciencias y políticas adoptados por los miembros para aumentar la aceptación de los límites del Codex con un nivel de precisión mayor, a fin de mantener un adecuado nivel de protección y facilitar el comercio de alimentos en todo el mundo.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos propuestos por el CCPR, en su 51.ª reunión, para aprobación	En curso	-	5/8
2. Revisión de la Clasificación de los alimentos y piensos: Productos diversos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos	N11-2004 N09-2006	-	5/8 8
3. Límites del Codex (CXL) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos que el CCPR en su 51.ª reunión propuso revocar	En curso	-	Revocación
4. Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en 2020	En curso	-	1/2/3 (nuevo trabajo)
5. Propuesta de nuevo trabajo sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podrían estar exentos del establecimiento de CXL	-	2022	1/2/3 (nuevo trabajo)
Para seguimiento			
6. LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos que fueron retirados (suspendidos) por el CCPR	En curso	-	Suspensión
7. LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos que fueron retenidos por el CCPR a la espera de una nueva evaluación de la JMPR	En curso	-	4 7
8. Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos para determinados grupos de productos: Categoría C "Productos forrajeros primarios" y Categoría D "Productos elaborados de origen vegetal", incluida la coordinación de los trabajos entre el CCPR y el CCRVDF sobre cuestiones relativas a los tejidos animales comestibles	N11-2004 N09-2006	-	2/3
Para información			
9. Armonización de los LMR para la carne de mamíferos entre el CCPR y el CCRVDF	-	-	-
10. Revisión de las Directrices para el uso de la espectrometría de masas en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005) y las Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos (CXG 90-2017)	-	-	-
11. Seguimiento de la pureza y estabilidad de materiales de referencia certificados (MRC)	-	-	-
12. Examen de las ecuaciones de la ingesta estimada internacional de corto plazo (IESTI)	-	-	-

13. Oportunidades y dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en un examen internacional de un nuevo compuesto	-	-	
14. Gestión de los compuestos sin apoyo y sin preocupación en materia de salud pública	-	-	
15. Registros nacionales de plaguicidas	-	-	

4. Observaciones específicas

<p>1. LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos propuestos por el CCPR, en su 51.ª reunión, para aprobación, párr. 145 y Apéndice II</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR, en su 51.ª reunión, acordó remitir a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, los anteproyectos de LMR para adopción en el trámite 5/8 (Apéndice II).</p> <p>Observaciones del Presidente: Se trata de la tendencia dominante de la labor del CCPR. Como en años anteriores, los delegados analizaron en profundidad todas las recomendaciones formuladas por la JMPR. Se adoptaron la mayor parte de los LMR. Quedaron pendientes unos pocos LMR para seguir examinándolos y devolverlos a la JMPR. Se trata del mecanismo del CCPR para procurar el mayor consenso posible. Siempre surgen algunos puntos en los que no se alcanza el pleno acuerdo de todos los miembros, pero esto no ha impedido el adelanto de los LMR.</p>
<p>2. Revisión de la Clasificación de los alimentos y piensos: Productos varios que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos, párr. 156 y Apéndice VII</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR estuvo de acuerdo con el formato y los códigos del sistema individual para abordar los productos varios de la Clasificación que no cumplían con los criterios de agrupación de cultivos y, además, tomó nota de que solo se habían identificado productos varios para la Categoría A: Productos alimenticios primarios de origen vegetal, y estuvo de acuerdo con su inclusión en esta categoría. El CCPR acordó remitir a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, el formato y los códigos, así como los productos varios de la Categoría A, para su adopción en el trámite 5/8 (Apéndice VII).</p> <p>Observaciones del Presidente: El nuevo grupo de "Productos varios que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos" es una solución adecuada para algunos productos especiales. No podría haber nada sin exención. Esto respalda el carácter inclusivo de la clasificación.</p>
<p>3. CXL para distintas combinaciones de plaguicidas y productos propuestos para revocación por el CCPR en su 51.ª reunión, párr. 145 y Apéndice III</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR, en su 51.ª reunión, acordó remitir a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, los LMR del Codex (CXL) para su revocación (Apéndice III).</p> <p>Observaciones del Presidente: Siguiendo las normas del examen periódico, deberían revocarse algunos CXL sin apoyo, o sustituirse por los CXL del grupo recomendados recientemente. Es conveniente poner de relieve que hay un grupo de trabajo que se ocupa de las políticas de los compuestos sin apoyo. Este podría impulsar un nuevo análisis de la política de examen periódico, en lo relacionado con las ciencias de la salud y la responsabilidad de los gestores de riesgos.</p>
<p>4. Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en 2020, párr. 250 y Apéndice X</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR decidió remitir a la Comisión para su aprobación el calendario de plaguicidas propuesto para evaluación por la JMPR en 2020 (Apéndice X) y volver a convocar al GTe sobre prioridades, presidido por Australia, que trabajaría en inglés. El GTe se encargará de proporcionar un informe sobre los calendarios y la lista de prioridades para su consideración.</p> <p>Observaciones del Presidente: La coordinación del GTe ha obtenido grandes resultados durante años en cuanto a la fluidez en la preparación de la primera etapa del establecimiento de CXL. Pero esto no podría solucionar los problemas relativos a la capacidad de consulta científica, y algunos puntos de la política de análisis de riesgos utilizados por el CCPR y la JMPR para obtener más CXL y argumentos más convincentes para ello, lo que podría constituir la nueva carga de trabajo de los próximos años.</p>
<p>5. Propuesta de nuevo trabajo sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podrían estar exentos del establecimiento de CXL, párr. 206 y Apéndice IX</p>

<p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR convino en iniciar nuevos trabajos sobre la elaboración de Directrices para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podrían estar exentos del establecimiento de CXL y presentar el documento de proyecto a la Comisión en su 42.º período de sesiones para su aprobación (Apéndice IX). El CCPR convino además en establecer un GTe, presidido por Chile y copresidido por los EE.UU. y la India, que trabajaría en español e inglés, para elaborar una propuesta de Directrices para su examen en la 52.ª reunión del CCPR.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Es necesario establecer orientaciones para compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podrían estar exentos del establecimiento de CXL, tal y como hacen algunos Estados miembros y organizaciones. Es una forma de ahorrar los escasos recursos del sistema del Codex y demás, al tiempo que se mantiene el nivel de protección en el estado actual.</p>
<p>6. LMR para distintas combinaciones de plaguicidas y productos que fueron retirados (suspendidos) por el CCPR, párr. 145 y Apéndice VI</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR señaló que los proyectos y anteproyectos de LMR suprimidos se adjuntan como Apéndice (VI).</p>
<p>Observaciones del Presidente: Se trata de un enfoque técnico habitual.</p>
<p>7. LMR para distintas combinaciones de plaguicida y productos que fueron retenidos por el CCPR en espera de la evaluación ulterior de la JMPR , párr. 145 y apéndices IV y V</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR señaló que los proyectos y anteproyectos de LMR retenidos en los trámites 7 y 4 se adjuntan como apéndices (IV y V).</p>
<p>Observaciones del Presidente: Se trata de un enfoque técnico habitual.</p>
<p>8. Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos para determinados grupos de productos: Categoría C “Productos forrajeros primarios” y Categoría D “Productos elaborados de origen vegetal”, incluida la coordinación de los trabajos entre el CCPR y el CCRVDF sobre cuestiones relativas a los tejidos animales comestibles, párr. 179</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR convino en volver a constituir el GTe, presidido por los EE.UU. y copresidido por los Países Bajos, que trabajaría en inglés, para continuar el trabajo.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Los avances fueron satisfactorios. Una nueva clasificación del Codex de los alimentos y piensos, de carácter inclusivo y creada con consenso, contribuirá a una elaboración más precisa de los CXL.</p>
<p>9. Armonización de los LMR para la carne de mamíferos entre el CCPR y el CCRVDF, párr. 162 y Apéndice VIII</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR no pudo llegar a un acuerdo sobre el uso de uno de los términos (“músculo” en el CCRVDF frente a “carne” en el CCPR) y acordó seguir considerando este asunto, junto con una posible definición armonizada de estos términos, en su próxima reunión. El CCPR convino pues en solicitar observaciones sobre las definiciones propuestas del JECFA/JMPR para grasa, carne y músculo, a fin de facilitar el debate sobre este tema (Apéndice VIII).</p>
<p>Observaciones del Presidente: Resulta razonable utilizar la misma terminología para describir el mismo caso de CXL. Hasta el momento, el CCPR y el CCRVDF no tienen grandes discrepancias en cuanto a la definición y recomendación de CXL para la misma combinación de compuestos y productos, aunque había menos casos de doble uso que en el marco de enfoques de evaluación regulados caso por caso por ambos comités. Existen dificultades en la armonización del nombre de productos y su definición. Los miembros de ambos comités deben estar dispuestos a asumir compromisos al respecto.</p>
<p>10. Revisión de las Directrices para el uso de la espectrometría de masas en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005) y las Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos (CXG 90-2017), párr. 185</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCPR convino en volver a constituir el GTe, presidido por el Irán y copresidido por Costa Rica, que trabajaría únicamente en inglés, para continuar el trabajo.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Uno de los mandatos del CCPR consiste en examinar el método para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos. El CCPR ha finalizado su trabajo sobre las Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos (CXG 90-2017). Podrían incluirse aquí partes de los contenidos de la CXG 56-2005. Una enmienda de la CXG 90-2017 podría ser una solución apropiada para esta cuestión.</p>

11. Seguimiento de la pureza y la estabilidad de los materiales de referencia certificados (MRC), párr. 186
Observaciones de la Secretaría: El CCPR acordó solicitar a la Argentina y la India que preparasen un documento de debate sobre el seguimiento de la pureza y la estabilidad de los MRC de plaguicidas de múltiples categorías durante el almacenamiento prolongado, para su consideración en la 52. ^a reunión del CCPR.
Observaciones del Presidente: El Comité examinará las conclusiones del documento de debate para orientar su próxima medida en relación con este tema.
12. Examen de las ecuaciones de la IESTI, párr. 197
Observaciones de la Secretaría: El CCPR decidió restablecer al GTe presidido por la Unión Europea (UE) y copresidido por el Brasil y Uganda, que trabajaría en inglés, para continuar el trabajo y preparar un documento de debate y recomendaciones para su deliberación en la 52. ^a reunión del CCPR.
Observaciones del Presidente: Por cuarta vez, el Comité convino en volver a establecer un GTe para el examen de las ecuaciones de la IESTI. El Comité espera una participación más intensa de la JMPR y aclarar más el enfoque basándose en los actuales avances realizados hasta ahora.
13. Oportunidades y dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en una revisión internacional de un nuevo compuesto, párr. 202
Observaciones de la Secretaría: El CCPR decidió establecer un GTe presidido por el Canadá y copresidido por Costa Rica y Kenya, que trabajaría en español e inglés, para desarrollar el proyecto de principios y procedimientos en consulta con las Secretarías de la JMPR para la FAO/OMS y presentarlo al CCPR en su 52. ^a reunión para la formulación de observaciones y examen
Observaciones del Presidente: Participación de la JMPR en un examen paralelo internacional de un nuevo compuesto en relación con una enmienda de la política de evaluación de riesgos. Los resultados del examen del GTe y la JMPR respecto de esta tarea propuesta podrían ser fundamentales.
14. Gestión de compuestos sin apoyo para los que no se indicaron preocupaciones en materia de salud pública, párr. 215
Observaciones de la Secretaría: El CCPR decidió establecer un GTe sobre los compuestos no apoyados programados para revisión periódica, presidido por Chile y copresidido por Australia, la India y Kenya, que trabajaría en español e inglés.
Observaciones del Presidente: Se trata de una cuestión crítica y difícil para la actual norma de revisión periódica. Esta cuestión se ha analizado en la 51. ^a reunión del CCPR. Hasta ahora, no se contaba con una perspectiva clara al respecto.
15. Registros nacionales de plaguicidas, párr. 232
Observaciones de la Secretaría: El CCPR decidió además establecer un GTe presidido por Alemania y copresidido por Australia, que trabajaría en inglés, para proporcionar una base de datos sobre registros nacionales mejorada e informar sobre los resultados al CCPR, en su 52. ^a reunión.
Observaciones del Presidente: Existe la necesidad de motivar a más miembros para que tomen parte en esta reclamación, especialmente los miembros a los que concierne la revisión periódica para mantener CXL más "antiguos". Desde este punto de vista, mantener este GTe y adelantar los trabajos afines podría evaluarse positivamente.

Apéndice 2

1. Aspectos generales

Comité	Contaminantes de los alimentos (CCCF)		
País hospedante	Países Bajos	Presidenta	Wieke Tas
Reunión de la que se informa	CCCF13	29 de abril – 3 de mayo de 2019	
Próxima reunión	CCCF14	20-24 de abril de 2020	
Informe	<u>REP19/CF</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

Plazos y resultados del trabajo: El trabajo sobre los niveles máximos (NM) de cadmio en el chocolate y productos derivados del cacao se ha reprogramado a fin de conceder más tiempo del otorgado en un principio en el documento de proyecto para su finalización. El trabajo relativo a los NM para el contenido total de aflatoxinas en el maní listo para el consumo y el contenido total de aflatoxinas y ocratoxina A en determinadas especias se ha suspendido a la espera de la implantación de códigos de prácticas pertinentes y se han reprogramado los plazos para la conclusión del trabajo.

Todas las propuestas de adopción final se han tramitado dentro de los plazos originales o ampliados y se informó al Comité Ejecutivo al respecto, el cual mostró su acuerdo.

En vista de los antecedentes de este Comité, el Comité Ejecutivo debería examinar detenidamente los documentos de proyecto con respecto a las propuestas de plazos para la finalización de los trabajos y considerar plazos adecuados que el Comité Ejecutivo estime convenientes. Todo ello sin perjuicio de que los plazos propuestos sean adecuados para el volumen de trabajo necesario, incluida una posible consulta con el JECFA.

Cuestiones relativas a la carga de trabajo: EL CCCF tiene muchos temas en su programa, de los cuales algunos, especialmente en relación con el establecimiento de niveles máximos (NM), suponen en realidad varios subtemas, por ejemplo los NM para plomo son un tema del programa pero contiene varios NM, a saber, NM para plomo en i) bovinos (despojos comestibles), ii) cerdo (despojos comestibles), iii) aves de corral (despojos comestibles), iv) vino, v) vinos enriquecidos/licorosos, etc. El CCCF espera afrontar esta gran carga de trabajo mediante la elaboración de un plan de trabajo futuro que le ayude a priorizar mejor su labor y, en el futuro, tener un programa más manejable que consiga un equilibrio entre los trabajos en curso y los trabajos nuevos (revisión de documentos existentes y elaboración de documentos nuevos), incluida una mejor gestión de la lista de prioridades para la evaluación de contaminantes del JECFA. Se responde así también a la recomendación del Comité Ejecutivo.

Asesoramiento científico: No se identificó ninguna cuestión relacionada con el asesoramiento científico para los textos actuales presentados para adopción final y propuestas de nuevo trabajo.

El JECFA es el órgano asesor que brinda asesoramiento científico. Las nuevas propuestas de trabajo sobre NM se basan en los resultados de evaluaciones del JECFA, pero puede que necesiten el apoyo de este en situaciones concretas como la necesidad de evaluaciones del impacto en la salud. Esto no debería suponer un problema, pero podría introducir retrasos en el adelanto de los NM en el procedimiento de trámites; el Comité Ejecutivo debería considerar esta cuestión al evaluar los documentos de proyecto en relación con las propuestas de plazo.

Problemas de consenso: Puede haber reservas sobre determinadas disposiciones o normas, pero no se espera que impidan el avance de los textos en el procedimiento de trámites.

Cuestiones delicadas: No se han encontrado cuestiones delicadas en los textos presentados para adopción final en la última reunión del CCCF que impidan la aprobación de normas y textos afines.

Posibles vínculos con la labor en otros comités y temas transversales: No se han determinado vínculos concretos en cuanto a la labor en el CCCF y en otros comités ni temas transversales para los textos actuales presentados para su aprobación final o propuestas de nuevo trabajo.

Observaciones de la Presidenta:

El objetivo de la Presidencia es que el Comité centre sus esfuerzos en aquellas cuestiones que tienen la mayor relevancia para la salud pública. El desarrollo del plan de trabajo futuro durante los próximos años es una importante herramienta para garantizar este aspecto y contribuye a simplificar el proceso de elaboración de normas. Otra mejora importante es la elaboración de pautas de análisis de datos para el desarrollo de NM, lo que ayudará aún más en el proceso de trabajo en el Comité.

A pesar de la carga de trabajo del Comité, en cada reunión se hacen avances sobre temas difíciles. En general, existe voluntad dentro del Comité de llegar a acuerdo. Entre los aspectos destacados figuran la finalización de las *Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador* y el *Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y ésteres de glicidilo (EG) en los aceites refinados y productos elaborados con aceites refinados*, lo que se desarrolló en un plazo de dos años.

Algunos temas han necesitado más tiempo del previsto, como por ejemplo los NM para el cadmio en productos derivados del cacao; esto no siempre se puede prever, pero incluso en ese caso se hicieron progresos.

En cuanto a las enseñanzas adquiridas, a la Presidencia le gustaría destacar que valora los esfuerzos de los presidentes nuevos y sin experiencia de los GTe, que al principio pueden obtener menores resultados del trabajo del GTe, pero que pueden tener una participación más eficaz en el CCF tras la finalización del trabajo gracias a toda la experiencia adquirida. Asimismo, se invita en todo momento a los copresidentes con más experiencia a que trabajen con aquellos copresidentes de GTe menos experimentados a fin de que los trabajos mantengan su curso. Además, la estrategia de los últimos años de elaborar documentos de debate primero con propuestas de NM o códigos de prácticas antes de poner en marcha nuevos trabajos ha demostrado su eficacia a la hora de que los trabajos avancen con mayor rapidez por el proceso de trámites.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Proyecto de Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y ésteres de glicidilo (EG) en los aceites refinados y productos elaborados con aceites refinados	N23-2017	2020	8
2. Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador	N24-2017	2019	8
3. Anteproyecto de NM de cadmio en determinadas categorías de chocolates (CXS 193-1995)	N15-2014	2019	5/8
4. Anteproyecto revisado de NM de plomo en algunos productos en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995)	N04-2014	2015	5/8
5. Modificación del NM para el vino	N04-2014	2015	Enmienda
6. Revocación de los NM correspondientes de plomo en algunos productos que figuran en la NGCTAP (CXS 193-1995)	N04-2014	2015	Revocación
7. Establecimiento de NM para el total de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños	-	2022	Aprobación de nuevos trabajos
8. Establecimiento de niveles máximos de plomo en determinadas categorías de alimentos	-	2021	Aprobación de nuevos trabajos
9. Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004)	-	2021	Aprobación de nuevos trabajos
10. Desarrollo de un código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los granos de cacao	-	2021	Aprobación de nuevos trabajos

Para seguimiento			
11. Anteproyecto de NM para el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y plan de muestreo asociado (CXS 193-1995)	N14-2014	2017	4
12. Anteproyecto de NM para el total de aflatoxinas y la ocratoxina A en la, nuez moscada, el chile seco y el pimentón, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma y planes de muestreo asociados (CXS 193-1995)	N20-2017	2019	4
13. NM para el cadmio en el chocolate y productos derivados del cacao (CXS 193-1995)	N15-2014	2017-19 (plazo revisado para la finalización de los trabajos)	2/3
Para información			
14. Establecimiento de NM de metilmercurio en nuevas especies de peces	-	-	-
15. NM para el ácido cianhídrico (HCN) en la yuca y productos a base de yuca y Código de prácticas para la reducción de la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca	-	-	-
16. Plan de trabajo futuro para el CCCF	-	-	-
17. Lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA y seguimiento del resultado de las evaluaciones del JECFA	-	-	-
18. Pautas de análisis de datos para el desarrollo de NM y para la mejora de la recopilación de datos	-	-	-
19. NM para el plomo y el cadmio en la quinua	-	-	-
20. Radioactividad en los piensos y los alimentos	-	-	-

4. Observaciones específicas

1. Proyecto de Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-MCPDE y EG en los aceites refinados y productos elaborados con aceites refinados, párr. 79 y Apéndice IV
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13. ^a reunión, aceptó avanzar al trámite 8 el Código de prácticas revisado para reducir los 3-MCPDE y los EG en los aceites refinados y en los productos elaborados con aceites refinados para su adopción por parte de la Comisión en su 42. ^o período de sesiones. El trabajo se ajusta al plazo previsto, en consonancia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos en vigor del Codex, y hay coherencia en cuanto al formato, la presentación y el idioma.
Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex. El trabajo se ha concluido un año antes de finalizar el plazo previsto.
2. Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador, párr. 87 y Apéndice V
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13. ^a reunión, acordó adelantar las Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador al trámite 8 para su aprobación por parte de la Comisión en su 42. ^o período de sesiones. El trabajo se ajusta al plazo previsto, en consonancia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos en vigor del Codex, y hay coherencia en cuanto al formato, la presentación y el idioma.

Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.
3. Anteproyecto de NM para el cadmio en determinadas categorías de chocolates (CXS 193-1995), párr. 56 y Apéndice III
Observaciones de la Secretaría: El CCCF acordó avanzar el NM de 0,3 mg/kg para chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca para su adopción en el trámite 5/8 por parte de la Comisión en su 42.º período de sesiones, y tomó nota de las reservas de Ecuador, Noruega y la UE respecto de esta decisión.
Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.
4. Anteproyecto de revisión de NM de plomo en algunos productos que figuran en la NGCTAP (CXS 193-1995), párr. 44 i) y Apéndice II
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.ª reunión, acordó avanzar los NM revisados (reducidos) para vinos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión) a 0,1 mg/kg; vinos enriquecidos/licorosos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión) a 0,15 mg/kg; despojos comestibles (bovinos, pollo y aves de corral) a 0,2, 0,15 y 0,1 mg/kg, respectivamente, al trámite 5/8 para su adopción en el 42.º período de sesiones de la Comisión, haciendo mención específica de los tejidos empleados para determinar los NM.
Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.
5. Modificación del NM para el vino, párr. 44 iii)
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.ª reunión, acordó presentar una modificación consiguiente al NM actual de 0,2 mg/kg de plomo para el vino, incluidos los vinos enriquecidos/licorosos, a fin de especificar que este NM se aplica al vino hecho de uvas cosechadas antes de la adopción de los nuevos NM en el 42.º período de sesiones de la Comisión.
Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.
6. Revocación de los NM correspondientes de plomo en algunos productos que figuran en la NGCTAP (CXS 193-1995), párr. 44 ii)
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.ª reunión, decidió proponer que la Comisión, en su 42.º período de sesiones, revoque los actuales NM de plomo en despojos comestibles (bovinos, cerdo y aves de corral).
Observaciones de la Presidenta: La Presidenta se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.
7. Establecimiento de NM para el total de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños, párr. 155 y Apéndice IX
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.ª reunión, acordó presentar el documento de proyecto a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo. El CCCF, en su 13.ª reunión, acordó además establecer un GTe presidido por el Brasil y copresidido por la India, que trabajaría en inglés, con la finalidad de preparar (bajo reserva de la aprobación de la Comisión) el anteproyecto de NM y hacerlo circular para recoger observaciones y someterlo en el trámite 3 a la consideración del CCCF en su 14.ª reunión. El CCCF, en su 13.ª reunión, también acordó convocar una petición de datos de todas las categorías de alimentos debatidas para su envío a SIMUVIMA/Alimentos y, una vez terminado el trabajo sobre los NM para el actual conjunto de productos, considerar otros cereales y productos a base de cereales.
Observaciones de la Presidenta: La Presidenta se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.
8. Establecimiento de NM de plomo en algunas categorías de alimentos, párr. 96 y Apéndice VI
Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.ª reunión, acordó presentar el documento revisado del proyecto a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo. El CCCF, en su 13.ª reunión, acordó además establecer un GTe presidido por el Brasil, que trabajaría en inglés, con la finalidad de preparar, bajo reserva de la aprobación de la Comisión en su 42º período de

<p>sesiones, el anteproyecto de NM, distribuirlo para recoger observaciones y someterlo a la consideración del CCCF en su 14.^a reunión. El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó también emitir una petición de datos sobre las categorías acordadas a fin de identificar subcategorías para las que pueden proponerse NM para consideración por el CCCF en su 14.^a reunión.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>9. Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004), párr. 107 y Apéndice VII</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó presentar el documento de proyecto a la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo. El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó además crear un GTe, presidido por los EE.UU. y copresidido por el Reino Unido y el Japón, que trabajaría en inglés, para preparar, bajo reserva de la aprobación de la Comisión en su 42.^o período de sesiones, una versión revisada del Código de prácticas, partiendo del documento facilitado en el Apéndice II del documento CX/CF 19/13/11, para recabar observaciones y someterla a examen en la 14.^a reunión del CCCF.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>10. Desarrollo de un Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos de cacao, párr. 112 y Apéndice VIII</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó presentar el documento de proyecto a la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo. El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó además establecer un GTe, presidido por el Perú y copresidido por Ghana y el Ecuador, que trabajaría en español e inglés, para preparar, sujeto a la aprobación por parte de la Comisión en su 42.^o período de sesiones, un proyecto de Código de Prácticas basado en un documento proporcionado en el Apéndice II del documento CX/CF 19/13/12, a fin de recoger observaciones y someterlo a examen en la 14.^a reunión del CCCF.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>11. Anteproyecto de NM para el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y plan de muestreo asociado (CXS 193-1995), párrs. 16 y 17</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó instar a los miembros a implementar ampliamente el Código de Prácticas, recopilar y enviar nuevos datos para su ulterior consideración. El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó además restablecer un GTe en su 14.^a reunión (2020) para trabajar sobre los nuevos datos y preparar una propuesta para su consideración por el CCCF en su 15.^a reunión (2021). El CCCF, en su 13.^a reunión, indicó las reservas de la India acerca de la decisión de esta reunión, esto es, la no aceleración de la finalización del NM según las recomendaciones del Comité Ejecutivo en su 75.^a reunión (2018). El plazo para la finalización de los trabajos se ha reprogramado.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex. El CCCF, en su 13.^a reunión, indicó que había apoyo en favor de mantener las decisiones adoptadas por dicho comité en su 12.^a reunión, es decir, conservar el NM de 10 µg/kg de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo en el trámite 4 para garantizar la implementación efectiva del Código de prácticas, ya que no hubo nuevos elementos que justificasen cambiar la decisión tomada por el CCCF en su 12.^a reunión.</p>
<p>12. Anteproyecto de NM para el total de aflatoxinas y la ocratoxina A en la nuez moscada, el chile seco y el pimentón, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma y planes de muestreo asociados (CXS 193-1995), párr. 81.</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 12.^a reunión, acordó mantener los NM en el trámite 4, para asegurar la aplicación del Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por micotoxinas en las especias (CXC 78-2017) y para generar datos que permitan avanzar en la consideración de los NM de micotoxinas en las especias para un futuro CCCF. Los plazos para la finalización de los trabajos se han reprogramado.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>

<p>13. NM para el cadmio en el chocolate y productos derivados del cacao, párr. 56</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El trabajo relativo a los niveles máximos (NM) de cadmio en el chocolate y productos derivados de cacao se ha reprogramado para conceder más tiempo del otorgado al principio en el documento de proyecto para la finalización de dicho trabajo. El CCCF, en su 13.^a reunión, convino en restablecer el GTe presidido por el Ecuador y copresidido por Ghana, que trabajaría en español e inglés, para seguir estudiando NM para las categorías de chocolate y productos del chocolate que contienen o declaran entre $\geq 30\%$ y $< 50\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y para el cacao en polvo (100 % del total de sólidos de cacao sobre la base de la materia seca) para su consideración por parte del CCCF, en su 14.^a reunión, aplicando un enfoque proporcional. El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó alentar el envío continuado de datos para su uso por parte del GTe en vista de la necesidad de equilibrio entre proporcionalidad y tasas de rechazo. El CCCF, en su 13.^a reunión, convino en no revisar los NM existentes para los chocolates que contienen o declaran entre $\geq 50\%$ y $< 70\%$ y los chocolates que contienen o declaran $\geq 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca; si no se alcanza un consenso en la 14.^a reunión del CCCF, el trabajo se interrumpirá hasta que se finalice y se implemente el Código de prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación de cadmio en el cacao.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>14. Establecimiento de NM para el metilmercurio en nuevas especies de peces, párr. 127</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó solicitar al JECFA la convocatoria de una petición de datos y restablecer el GTe presidido por nueva Zelandia y copresidido por el Canadá para revisar el documento de debate sobre la base de los nuevos datos que se deben enviar a SIMUVIMA/Alimentos, a fin de considerar si es viable seguir adelante con el establecimiento de NM para especies de peces adicionales. El documento debe identificar claramente las especies de peces para las que se deben establecer NM. El CCCF, en su 13.^a reunión, también acordó considerar asuntos relacionados con planes de muestreo de metilmercurio en el pescado.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>15. NM para el ácido cianhídrico (HCN) en la yuca y productos a base de yuca y Código de prácticas para la reducción de la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca, párr. 144</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó establecer un GTe, presidido por Nigeria y copresidido por Ghana, que trabajaría en inglés únicamente, para preparar documentos de debate para su consideración en la 14.^a reunión del CCCF.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidenta se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>16. Plan de trabajo futuro para el CCCF, párrs. 175 y 181</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó que las secretarías del país anfitrión, el JECFA y el Codex continuaran trabajando en la identificación de combinaciones de alimentos básicos clave y contaminantes que pudieran constituir una preocupación para la salud pero que todavía no han sido considerados por el CCCF, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante y después de la reunión, y que informaran al CCCF en su 14.^a reunión.</p> <p>El CCCF, en su 13.^a reunión, convino en lanzar un proyecto piloto sobre las evaluaciones de la aplicación de códigos de prácticas y que las secretarías del país anfitrión, el Codex y el JECFA elaboraran una propuesta de proyecto más detallada, con la asistencia de los EE.UU., Kenya, el Senegal y la UE, para su consideración en la 14.^a reunión del CCCF.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: Además, el CCCF, en su 13.^a reunión, acordó establecer un GTe, presidido por el Canadá y copresidido por el Japón y los EE.UU., que trabajaría en inglés, con el fin de preparar una propuesta de planteamiento para identificar la necesidad de examinar las normas existentes del CCCF, para su consideración en su 14.^a reunión.</p>
<p>17. Lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA y seguimiento del resultado de las evaluaciones del JECFA, párrs. 168 y 169 y Apéndice X</p>

<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, aprobó la lista de prioridades de los contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes para su evaluación por el JECFA en la versión revisada. El CCCF, en su 13.^a reunión, indicó que no hubo ningún trabajo de seguimiento del resultado de las evaluaciones del JECFA para su consideración en esta reunión.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: La Presidencia se muestra de acuerdo con las observaciones de la Secretaría del Codex.</p>
<p>18. Orientación para el análisis de datos para el desarrollo de NM y para la mejora de la recopilación de datos, párr. 165</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, se mostró de acuerdo sobre la relevancia de este trabajo para mejorar la recopilación de datos y el establecimiento de NM y accedió a restablecer el GTe, presidido por la UE y copresidido por el Japón, los Países Bajos y los Estados Unidos de América, que trabajaría en inglés únicamente, a fin de preparar un documento sobre orientación general para el análisis de datos para el desarrollo de NM y la mejora de la recopilación de datos, para su consideración en la 14.^a reunión del CCCF. El CCCF, en su 13.^a reunión, indicó que la orientación debía tener en cuenta la capacidad de las diferentes regiones para generar los datos necesarios.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: Sin observaciones.</p>
<p>19. NM para el plomo y el cadmio en la quinua, párr. 103</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF, en su 13.^a reunión, acordó que el JECFA emitiría una solicitud de datos de presencia de cadmio y plomo en la quinua a través del SIMUVIMA/Alimentos, y con la información obtenida, la Secretaría del JECFA, con la colaboración de la secretaria del Codex, terminaría el documento para examinarlo en la 14.^a reunión del CCCF.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Sin observaciones.</p>
<p>20. Radioactividad en el pienso y los alimentos, párrs. 26 y 27</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCCF acordó establecer un GTe, que estaría presidido por la UE y copresidido por el Japón y trabajaría en inglés, con el fin de elaborar un documento de debate para su examen en la próxima reunión del comité.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: Sin observaciones.</p>

Apéndice 3

1. Aspectos generales

Comité	Etiquetado de los Alimentos (CCFL)		
País hospedante	Canadá	Presidenta	Kathy Twardek
Reunión de la que se informa	CCFL45	13-17 de mayo de 2019	
Próxima reunión	CCFL46	19-23 de octubre de 2020	
Informe	<u>REP19/FL</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

- *Calendario*

La finalización del trabajo relativo a las orientaciones para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor se había fijado para este año (2019), pero el Comité convino en prorrogar el plazo de finalización del trabajo hasta la próxima reunión del CCFL (46.ª reunión, programada para octubre de 2020) y la adopción final por la Comisión en su 44.º período de sesiones (2021). Se trataba, no obstante, de la primera vez que el CCFL examinaba estas orientaciones sección por sección en la sesión plenaria y se hicieron grandes progresos.

Aunque el trabajo sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase (ENPFE) no registró avances en la reunión, dicho trabajo sigue manteniéndose, no obstante, dentro del plazo previsto. El GTe y un grupo de trabajo presencial (GTP), que se reunirá inmediatamente antes de la próxima reunión, deberían facilitar el avance del trabajo.

- *Cuestiones relativas a la carga de trabajo*

La carga de trabajo del CCFL va en aumento y el Comité está estudiando la posibilidad de gestionar su programa de trabajo a través del mantenimiento de un plan de trabajo futuro, incluidos aquellos textos que necesitan modificarse o revisarse, y la elaboración de criterios para el establecimiento de prioridades. Se manifestó también interés en que el Comité volviera a celebrar reuniones anuales para acelerar el trabajo.

- *¿Se necesita asesoramiento científico?* Se ha solicitado el asesoramiento científico de la FAO y la OMS sobre los alérgenos. El nuevo trabajo relativo a los alérgenos depende, en parte, de dicho asesoramiento.

- *Problemas de consenso / cuestiones sensibles:* El Comité aborda algunos temas que podrían considerarse sensibles y que han generado un importante interés y debate, tales como el trabajo sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase y el documento de debate sobre la necesidad de más orientación respecto del etiquetado de las bebidas alcohólicas.

En el caso del etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, se logró el consenso sobre el objetivo de dicho etiquetado y se hicieron aportaciones valiosas para ayudar a seguir elaborando las directrices.

- *¿Posibles vínculos con el trabajo llevado a cabo en otros comités?*

Uno de los mandatos del Comité es la aprobación de las disposiciones sobre etiquetado, por lo que existe una vinculación con los comités que elaboran normas, o directrices, con disposiciones sobre etiquetado.

Las orientaciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, una vez finalizadas, servirán de referencia para el etiquetado de dichos envases y, por tanto, los comités, en particular los comités de productos básicos, necesitarán estar informados de los trabajos, ya que se requerirán modificaciones de algunas normas de productos en vigor y el Manual de procedimiento.

La propuesta del CCFL para un nuevo trabajo sobre el etiquetado de alérgenos guarda relación con el trabajo del CCFH relativo al Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos. Este anteproyecto de código tiene varias disposiciones relativas al "etiquetado precautorio de alérgenos" y el CCFH había solicitado asesoramiento al CCFL sobre su conveniencia. Sin embargo, dado que el CCFL acababa de empezar el nuevo trabajo sobre el etiquetado de alérgenos (pendiente de la aprobación de la Comisión en su 42.º período de sesiones), el Comité no se encontraba en condiciones de asesorar sobre la conveniencia del uso del etiquetado de precaución en el código antes mencionado. Las diferencias en los intervalos de celebración de reuniones del CCFL (cada 18 meses) y el CCFH (anualmente) podrían demorar la finalización del Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos.

Observaciones de la Presidenta:

En general, durante esta reunión el trabajo del CCFL progresó de manera satisfactoria. Se presentaron varios temas complicados en esta reunión, entre otros, el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, así como cuestiones remitidas por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) relacionadas específicamente con la promoción cruzada y el bioenriquecimiento. Hubo también algunas cuestiones que requerían un examen más detenido en relación con el etiquetado relativo al origen de las especias del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH). Además, el programa fue bastante denso al haber varios temas nuevos para debate. La principal preocupación era gestionar debidamente el programa de manera que hubiese tiempo suficiente para cada uno de los temas.

Se hicieron progresos satisfactorios en cuanto al trabajo sobre envases no destinados a la venta al por menor. El GTP fue bastante eficaz, pero había aún algunos elementos clave que requerían deliberaciones plenarias para llegar a acuerdo. Con otra ronda de observaciones y debates probablemente se progrese en este tema. Había cierta susceptibilidad en relación con posibles cambios en el Manual de procedimiento, aunque este trabajo, en esencia, sustituiría la orientación allí ofrecida.

El etiquetado nutricional en la parte frontal del envase constituyó un tema de gran interés y posiciones diversas. Se recopilieron observaciones, que serán examinadas por un GTe creado entre las reuniones. Se establecerá también un GTP, justo antes de la reunión del CCFL, que ayudará a formar consenso, ya que se trata de un tema muy delicado.

Hubo seis documentos de debate sobre temas emergentes. El Comité recomienda dos de ellos a la Comisión para nuevo trabajo, a saber, las ventas por Internet y el comercio electrónico, y el etiquetado de alérgenos. El tema relativo a los alérgenos está vinculado con el CCFH y va acompañado de una solicitud de asesoramiento científico. Había interés en que se volvieran a redactar tres de los otros temas de los documentos de debate y se devolvieran para consideración en la próxima reunión.

En general, hubo un nivel de compromiso muy alto y el Comité obtuvo resultados favorables en la búsqueda de soluciones.

Se planteó también el tema de la frecuencia de las reuniones del CCFL y se manifestó interés por que el CCFL volviera a un ciclo anual para que los trabajos avanzaran con mayor rapidez, sobre todo teniendo en cuenta el denso programa.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor	N06-2016	2019	5
2. Anteproyecto de orientaciones sobre ventas por Internet y comercio electrónico	-	2024	1 (nuevo trabajo)
3. Revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: etiquetado de alérgenos y orientaciones sobre el etiquetado de alérgenos precautorio o de advertencia	-	2024	1 (nuevo trabajo)
Para seguimiento			
4. Anteproyecto de directrices sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase	N04-2018	2021	2/3
Para información			
5. Aprobación de las disposiciones de etiquetado	-	-	-
6. Documento de debate sobre innovación: uso de la tecnología en el etiquetado de alimentos	-	-	-
7. Documento de debate sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas	-	-	-
8. Documento de debate sobre el etiquetado de alimentos presentados conjuntamente y en formato de envases múltiples (actualización)	-	-	-

9. Documento de debate sobre futuros trabajos y dirección para el CCFL (actualización) e inclusión de "contenido alto"	-	-	-
10. Criterios para la evaluación y el establecimiento de prioridades para los trabajos del CCFL	-	-	-

4. Observaciones específicas

<p>1. Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor, párr. 64 y Apéndice II</p> <p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>El Comité observó que se había producido un gran progreso en el trabajo y, por tanto, acordó remitir el anteproyecto a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, para que lo aprobara en el trámite 5. En su 45.ª reunión, el CCFL también convino en prorrogar el plazo de finalización del trabajo hasta su 46.ª reunión e informar de ello al Comité Ejecutivo. El CCFL, en su 45.ª reunión, acordó además informar a los comités de productos básicos pertinentes acerca de los progresos del trabajo relativo a los envases no destinados a la venta al por menor. El Comité señaló que, una vez que el documento esté finalizado, podría ser necesario enmendar en consecuencia el Manual de procedimiento, la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (NGEAP) y las normas para productos pertinentes.</p> <p>Observaciones de la Presidenta: Se avanzó satisfactoriamente tanto en el GTp como durante la reunión plenaria. Se hicieron progresos importantes sobre este tema del programa. Desde la última reunión del CCFL, se había avanzado el trabajo a través de un GTe y un GTp inmediatamente antes de esta reunión del CCFL. En su 45.ª reunión, el CCFL tuvo por primera vez la oportunidad de examinar el anteproyecto de directrices completo en el pleno. Se aclararon y se acordaron varios aspectos importantes. Mediante la próxima ronda de observaciones, se espera crear consenso y completar el trabajo no muy lejos del año fijado. Hay un pequeño número de temas pendientes que deben seguir debatiéndose. En este sentido, el Comité acordó avanzar el proyecto de orientación al trámite 5 y ampliar el plazo de finalización de los trabajos hasta la 46.ª reunión del CCFL.</p>
<p>2. Anteproyecto de orientación en materia de ventas por Internet y comercio electrónico, párr. 91 y Apéndice III</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El CCFL, en su 45.ª reunión, acordó iniciar un nuevo trabajo sobre ventas por Internet y comercio electrónico y presentar el documento de proyecto (Apéndice III) a la Comisión, en su 42.º período de sesiones, para su aprobación. El CCFL también convino en establecer un GTe presidido por el Reino Unido y copresidido por Chile, Ghana, la India y el Japón, que trabajaría en español e inglés, para preparar un anteproyecto del texto al objeto de su distribución en el trámite 3 y su consideración en la 46.ª reunión del CCFL. EL CCFL, en su 45.ª reunión, acordó además mantener abierta la posibilidad de que un GTp se reuniera inmediatamente antes de la próxima reunión de dicho comité para examinar las observaciones por escrito recibidas y preparar una propuesta revisada para su consideración por el CCFL en su 46.ª reunión.</p> <p>Observaciones de la Presidenta: Hubo consenso en el Comité para recomendar este tema como nuevo trabajo a la Comisión.</p>
<p>3. Revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: etiquetado de alérgenos, y orientaciones sobre el etiquetado de alérgenos precautorio o de advertencia, párr. 98 y Apéndice IV</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El Comité convino en iniciar un nuevo trabajo para examinar y aclarar las disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos en la NGEAP y elaborar orientaciones sobre el etiquetado de precaución o de advertencia para alérgenos, y presentar el documento de proyecto a la Comisión en su 42.º período de sesiones para su aprobación. El CCFL, en su 45.ª reunión, acordó además crear un GTe presidido por Australia, y copresidido por el Reino Unido y los Estados Unidos de América, que trabajaría en inglés, para preparar las revisiones del anteproyecto y directrices para su distribución con el fin de recabar observaciones en el trámite 3 y su examen en la 46.ª reunión del CCFL, así como tener en cuenta el asesoramiento científico de la FAO y la OMS y la comprensión del consumidor, basada en evidencias, respecto del etiquetado de alérgenos y las declaraciones de advertencia.</p> <p>En la 45.ª reunión del CCFL se convino en solicitar asesoramiento científico en relación con la lista de alimentos e ingredientes en la Sección 4.2.1.4 de la FAO y la OMS.</p>

<p>Observaciones de la Presidenta: En vista del trabajo en curso en el CCFH sobre el Código de prácticas para la gestión de los alérgenos, y el reconocimiento de la necesidad de actualizar las disposiciones sobre el etiquetado de alérgenos, hubo consenso en el Comité para que este tema se recomendara a la Comisión como nuevo trabajo.</p>
<p>4. Anteproyecto de directrices sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, párr. 86</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó volver a establecer el GTe, presidido por Costa Rica y copresidido por Nueva Zelandia, que trabajaría en español e inglés, con el fin de seguir elaborando las directrices, teniendo en cuenta las observaciones por escrito presentadas y las observaciones y la decisión formuladas en la 45.^a reunión del CCFL en referencia a la Sección 1, para su distribución a fin de recabar observaciones en el trámite 3 y su examen en la 46.^a reunión del CCFL. El Comité convino además en establecer un GTP, presidido por Costa Rica y copresidido por Nueva Zelandia, que trabajaría en español, francés e inglés, con el fin de reunirse inmediatamente antes de la próxima reunión para considerar las observaciones presentadas en el trámite 3 y preparar una propuesta revisada para su consideración por el CCFL en su 46.^a reunión.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: Hay un enorme interés en este trabajo y, aunque este no avanzó en el procedimiento de trámites, podía observarse una sensación favorable de consenso sobre los principios. Los temas de preocupación de los Miembros giran en torno a las orientaciones sobre la aplicación. Se mantuvo un debate importante y plural que orientará la labor del GTe. El GTP contará con tiempo adicional para debatir el tema, lo que será importante para la elaboración de estas orientaciones. Se prevé que el trabajo se finalice en el plazo establecido.</p>
<p>5. Aprobación de las disposiciones de etiquetado, párrs. 18, 23, 28 y 101</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>Proyecto de Norma para la quinua, párr. 18: El CCFL, en su 45.^a reunión, aprobó las disposiciones de etiquetado con enmiendas a la Sección 8.1 “Nombre del producto” a fin de velar por que el nombre del producto fuera coherente con las descripciones de la Sección 2 de la Norma, y la Sección 8.2 “Recipientes no destinados a la venta al por menor” en aras de la coherencia con la redacción del Manual de procedimiento.</p> <p>Anteproyecto de normas sobre especias y hierbas culinarias, párr. 23:</p> <p>El CCFL, en su 45.^a reunión, acordó respaldar todas las disposiciones de etiquetado en los seis (6) anteproyectos de normas, a saber, el ajo desecado o deshidratado; el orégano desecado; raíces secas, rizomas y bulbos: jengibre desecado o deshidratado; hojas secas: albahaca seca; partes florales secas: clavo seco; y azafrán, a excepción de las secciones 8.3 y 8.3.1 (“País de origen/país de cosecha”) y 8.5 (“Marca de inspección (opcional)”), que se remitieron al CCSC para seguir examinándose.</p> <p>Anteproyecto de revisión de la Norma para preparados complementarios: Sección A – Preparados complementarios para lactantes de más edad, párr. 28</p> <p>El Comité acordó informar al CCNFSDU de que había aprobado las secciones 9.1 a 9.6.3 con enmiendas a las secciones 9.2.2, 9.3 y 9.4.1 i) y ii) y la Sección 9.4.2. Con respecto a la Sección 9.6.4, el Comité aprobó la primera frase y convino en devolver la última frase sobre promoción cruzada para que el CCNFSDU la examinara más a fondo.</p> <p>Anteproyecto de código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos, párr. 101</p> <p>El Comité acordó aprobar las disposiciones de etiquetado en los párrafos 158 y 159 del Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: Los resultados de los debates demostraron la atención prestada por el Comité a los temas, así como el compromiso de avanzar el trabajo en los casos en que había consenso y proporcionar conocimientos especializados o asesoramiento donde podía hacerlo.</p>
<p>6. Documento de debate sobre innovación: uso de la tecnología en el etiquetado de alimentos, párr. 105</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó que el Canadá preparara el documento de debate para clarificar más el ámbito de aplicación de la innovación y la tecnología en el etiquetado de los alimentos, teniendo en cuenta los debates mantenidos en la 45.^a reunión del CCFL, y que estudiara la posibilidad de preparar un documento de proyecto para su consideración por el CCFL en su 46.^a reunión. Se recabará información a través de una carta circular para aportar datos que contribuyan a la elaboración del documento de debate.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta: Se trata de un tema nuevo y emergente que es del interés del CCFL para proseguir su examen.</p>

<p>7. Documento de debate sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas, párr. 117 b)</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó que se emitiera una carta circular para solicitar observaciones acerca del documento de debate (CX/FL 19/45/10) y que la Federación de Rusia, la India y la Unión Europea prepararan otro documento de debate basado en las observaciones recibidas a la carta circular, las observaciones formuladas durante la 45.ª reunión del CCFL, los comentarios escritos en los documentos de sesión (CRD) presentados en dicha reunión y las aclaraciones realizadas por la Secretaría del Codex, para su consideración en la 46.ª reunión del CCFL.</p> <p>Observaciones de la Presidenta: Para el éxito de este documento de debate puede ser fundamental que el trabajo se base en las esferas en las que hay mayor probabilidad de consenso.</p>
<p>8. Documento de debate sobre el etiquetado de alimentos presentados conjuntamente y en formato de envases múltiples (actualización), párr. 125</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó solicitar a Colombia que actualizara el documento de debate, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la 45.ª reunión del CCFL, identificara las lagunas en la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados para su examen en la 46.ª reunión del CCFL y estudiara la necesidad de enmendar dicha norma en lugar de elaborar una norma independiente.</p> <p>Observaciones de la Presidenta: Existió acuerdo para revisar el documento de debate y volver a presentarlo para su posterior examen en la próxima reunión. Será importante llevar a cabo un análisis de las lagunas para fundamentar el debate del Comité y posiblemente el enfoque si se considerase la posibilidad de un nuevo trabajo.</p>
<p>9. Documento de debate sobre futuros trabajos y dirección para el CCFL (actualización) e inclusión de "contenido alto", párr. 132 a) y c)</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó que el Reino Unido actualizara el documento sobre el inventario de trabajos futuros y temas emergentes para la 46.ª reunión del CCFL sobre la base de los documentos CX/FL 17/44/8 y el CX/FL 19/45/13; que la Secretaría del Codex emitiera una carta circular en la que se solicitara a los miembros y observadores que proporcionaran información sobre temas para su inclusión en el documento; y que el tema sobre los criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al "contenido alto" de grasas, azúcar y sodio formara parte del documento futuro.</p> <p>Observaciones de la Presidenta: El documento es un medio útil para realizar el seguimiento de posibles temas nuevos de trabajo en un único documento.</p>
<p>10. Criterios de evaluación y priorización para el trabajo del CCFL, párr. 132 e) y Apéndice V</p> <p>Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó solicitar observaciones sobre el enfoque del anteproyecto y los criterios de evaluación y priorización del trabajo del CCFL (Apéndice V) a través de una carta circular para su posterior examen en la 46.ª reunión del CCFL.</p> <p>Observaciones de la Presidenta: Las observaciones servirán para fundamentar el debate en la próxima reunión.</p>

Apéndice 4

1. Aspectos generales

Comité	Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)		
País hospedante	Hungría	Presidente	Attila Nagy
Reunión de la que se informa	CCMAS40	27-31 de mayo de 2019	
Próxima reunión	CCMAS41	11-15 de mayo de 2020	
Informe	<u>REP19/MAS</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

- *¿El trabajo avanza según lo previsto?* El trabajo avanza de acuerdo con lo previsto.
- *¿Puede llevarse a cabo a tiempo?* Sí, en el caso de aquellos temas que tienen un calendario establecido. Se ha concluido el trabajo sobre el preámbulo y la estructura del documento CXS 234, pero todavía se está llevando a cabo el examen efectivo y la actualización de los métodos —el trabajo se está realizando en etapas en las que se atienden diferentes conjuntos de productos a la vez. El primer conjunto sometido a examen, esto es, los métodos para productos lácteos, está casi finalizado y prosigue el trabajo relativo a los métodos de análisis para grasas y aceites, así como para cereales, legumbres y leguminosas. La elaboración de la base de datos para métodos de análisis y muestreo llevará tiempo y se mostrará un prototipo en la 41.ª reunión del CCMAS.
- *El Comité tiene una carga de trabajo manejable.* Tal y como solicitó el Comité Ejecutivo, el Comité está dando prioridad a la labor relativa al examen y actualización del documento CXS 234.
- *¿Se necesita asesoramiento científico?* No hay necesidad de asesoramiento científico, pero las organizaciones de normalización realizan aportaciones técnicas. Existe buena relación y colaboración entre las organizaciones de normalización y el CCMAS.
- *¿Problemas de consenso?* No hay problemas de consenso o cuestiones delicadas. La orientación para la ratificación, para uso interno del CCMAS, contribuirá al logro de consenso en los trabajos relativos a la aprobación de métodos, especialmente el trabajo sobre la actualización y el examen de métodos.
- *¿Posibles vínculos con el trabajo llevado a cabo en otros comités?* Dentro del mandato del CCMAS relativo a la ratificación de métodos de análisis y toma de muestras, la identificación de métodos y la elaboración de criterios de rendimiento son llevadas a cabo por comités activos y se envían al CCMAS para su aprobación, salvo en el caso de aquellos comités que están específicamente exentos de estos requisitos en sus mandatos. Así pues, todos los comités que elaboran normas sobre productos tienen vínculos con el CCMAS. Lo mismo sucede con los planes de muestreo. Este año solo se propusieron métodos de análisis para aprobación por el CCMAS. En este marco, el CCMAS también puede formular recomendaciones adicionales a todos los comités del Codex o comités específicos sobre cómo seleccionar y presentar métodos de análisis y planes de muestreo para su aprobación, por ejemplo, al CCSC. Existe pues un vínculo continuo entre el CCMAS y los comités del Codex.
- *Temas transversales:* Dado que el documento CXS 234 es el único punto de referencia para métodos de análisis y criterios de rendimiento y planes de muestreo (en el ámbito de competencias del CCMAS), en su 40.ª reunión el CCMAS se ha dirigido al CCFH, el CCRVDF y el CCPR para ver si en el documento CXS 234 se podía también hacer referencia mediante hipervínculos a los métodos de análisis y criterios de rendimiento o los planes de muestreo dentro de sus ámbitos de trabajo, con el fin de que los miembros o analistas tuvieran una única fuente en la que consultar los métodos de análisis recomendados por el Codex. Esta inclusión de referencias no afectará al trabajo de dichos comités. El CCMAS, en su 40.ª reunión, también manifestó su disposición a proporcionar asesoramiento o asistencia en cuanto a métodos de análisis o la elaboración de criterios de rendimiento. Estos debates mantenidos en el CCMAS se remitirán al CCFH, el CCRVDF y el CCPR para su consideración.

Observaciones del Presidente: El trabajo llevado a cabo durante el año antes de la celebración de la 40.^a reunión del CCMAS y durante los GTp y la reunión fue transparente, fiable y eficaz. Durante la reunión, se formularon numerosas observaciones pertinentes de gran valor. Avanzamos en todo el trabajo de examen y temas del programa. Después del 42.^o período de sesiones de la Comisión, tendremos una visión clara para continuar con el trabajo en curso.

Durante la reunión no afrontamos ningún problema en cuanto a la carga de trabajo. Finalizamos nuestro trabajo a tiempo cada día y al final de la semana también. La 40.^a reunión del CCMAS fue mi primera vez como Presidente de un comité del Codex y para mí todo estuvo perfecto, especialmente la ayuda recibida por parte del personal de la Secretaría del Codex.

Alcanzar el consenso resulta a veces muy difícil en el trabajo de los comités, pero en la 40.^a reunión del CCMAS no nos vimos ante cuestiones delicadas y no hubo dificultades para obtener consenso. No obstante, necesitamos el GTp y la celebración de un acto paralelo, así como información adicional obtenida de las exposiciones, que resultaron de gran utilidad para entender la situación y ofrecer información más detallada.

Tuvimos una propuesta de la reunión entre organismos para ser el comité nodal con todos los métodos de muestreo y análisis. La creación de una base de datos supone un buen punto de partida, pero debemos pedir la opinión de otros comités para seguir adelante. Se nos presentan algunos desafíos científicos en cuanto al análisis relativo a los alimentos que no contienen gluten, por lo que hemos de pedir al CCNFSDU que aclare estos temas.

En lo que respecta a las cuestiones transversales, hemos elaborado una orientación para la ratificación, un documento interno que presenta de forma clara el proceso de ratificación. Proseguimos el trabajo con el documento CXS 50 sobre la toma de muestras, que será útil para todos los comités del Codex.

A la luz de los comentarios de los presidentes de los GTe, hubo algo de trabajo adicional, porque muchas veces las observaciones formuladas por los participantes carecían de formato o se recibían en el último momento. Al final, conseguimos finalizar los objetivos para el último año y la 40.^a reunión del CCMAS, ya que pudimos atender todas las observaciones e incorporarlas.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Preámbulo y estructura de documento para la Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo (CXS 234-1999)	En curso	2020	5/8
2. Proyecto de revisión de las Directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54-2004)	N07-2018	2020	5
3. Métodos de análisis y criterios de rendimiento para las disposiciones en las normas del Codex	En curso	-	Aprobación
4. Métodos de análisis y criterios de rendimiento para las disposiciones en las normas del Codex	En curso	-	Revocación
5. Métodos de análisis en relación con las disposiciones de las normas del Codex para su inclusión en CXS 234-1999	En curso	-	Enmiendas de redacción
Para seguimiento			
6. Revisión de las Directrices sobre muestreo (CXG 50-2004)	N08-2018	2021	2/3
7. Examen y actualización de la Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo (CXS 234-1999) / base de datos	En curso	-	
Para información			
8. Orientación para la ratificación	-	-	-

4. Observaciones específicas

<p>1. Preámbulo y estructura de documento de la <i>Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo (CXS 234-1999)</i>, párr. 61 y Apéndice III, Parte 3</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: En su 40.^a reunión, el CCMAS acordó remitir el preámbulo y la estructura del documento CXS 234 a la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8. El trabajo se ajusta al plazo previsto y está en consonancia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos en vigor del Codex, y hay coherencia en cuanto al formato, la presentación y el idioma.</p>
<p>Observaciones del Presidente: En función del acuerdo que se alcance sobre la estructura del documento CXS 234, después de la aprobación podemos empezar a elaborar una base de datos con el fin de crear una herramienta útil consultable relativa a los métodos.</p>
<p>2. Proyecto de revisión de las <i>Directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54-2004)</i>, párr. 66 y Apéndice IV</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS, en su 40.^a reunión, acordó remitir la revisión de las Directrices sobre la incertidumbre en la medición a la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, para adopción en el trámite 5 y que Alemania elaborase el documento informativo teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en esta reunión y proporcionara un borrador para su examen en la 41.^a reunión del CCMAS.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Para todos los laboratorios, la incertidumbre en la medición es un requisito de gran pertinencia y un parámetro de garantía de la calidad. El examen del documento CXG 54 tiene mucha importancia para todas las delegaciones y por ese motivo decidimos por consenso enviarlo para su aprobación.</p>
<p>3. Métodos de análisis de las disposiciones de normas del Codex, párr. 9 y Apéndice II, Parte 1</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS, en su 40.^a reunión, examinó las recomendaciones sobre los métodos de análisis propuestos para ratificación y otras cuestiones conexas. Los métodos de análisis que el CCMAS, en su 40.^a reunión, acordó remitir para la aprobación de la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, figuran en la Parte 1 del Apéndice II.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Ninguna.</p>
<p>4. Métodos de análisis de las disposiciones de normas del Codex, párr. 9 y Apéndice II, Parte 2</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS, en su 40.^a reunión, examinó las recomendaciones sobre los métodos de análisis propuestos para ratificación y otras cuestiones conexas. Los métodos de análisis que el CCMAS, en su 40.^a reunión, decidió remitir a la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, para su revocación figuran en la Parte 2 del Apéndice II.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Ninguna.</p>
<p>5. Métodos de análisis de las disposiciones de normas del Codex, párr. 9 y Apéndice II, Parte 3</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS señaló que, en el caso de varias disposiciones referentes a la leche y productos lácteos que requieren calcularse mediante, por ejemplo, el contenido total de materia sólida, el contenido de grasa, el contenido de proteínas o el contenido de materia seca, la adición de métodos para estas determinaciones se consideraría de redacción a fin de no dar la impresión de que los métodos para las disposiciones se habían examinado para adecuarlos al fin previsto. Los métodos de análisis que el CCMAS, en su 40.^a reunión, acordó remitir para su enmienda de redacción por la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, figuran en la Parte 3 del Apéndice II.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Decidimos continuar los trabajos con tres temas y está previsto añadir otros temas de interés en la siguiente reunión plenaria.</p>
<p>6. Revisión de la <i>Directrices sobre muestreo (CXG 50-2004)</i>, párr. 80</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS, en su 40.^a reunión, acordó volver a establecer el GTE presidido por Nueva Zelanda y copresidido por los EE.UU., que trabajaría en inglés, para proseguir con la revisión del documento CXG 50 y seguir elaborando el documento complementario (libro electrónico con aplicaciones del plan de muestreo), teniendo en cuenta las observaciones por escrito presentadas en dicha reunión y las observaciones y recomendaciones formuladas con miras a adelantar el CXG 50 revisado en el procedimiento de trámites en su próxima reunión.</p>

<p>Observaciones del Presidente: Todos sabemos que la masa del sesgo se deriva del procedimiento de toma de muestras, por lo que el examen del CXG 50 es pertinente para todos los comités de productos.</p>
<p>7. Examen y actualización de la Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo (CXS 234-1999) / base de datos, párr. 52</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS tomó nota de que la Secretaría del Codex elaborará la base de datos consultable sobre métodos de análisis y toma de muestras, que estará disponible en el sitio web del Codex. La base de datos generará una versión imprimible del CXS 234 y el documento informativo (INF/DOC). Este último sería actualizado por la Secretaría del país hospedante con el formato acordado en la 40.^a reunión del CCMAS y se pondría a disposición en cada reunión del CCMAS para su consulta, en particular al examinar los asuntos relacionados con el CXS 234 como la aprobación de métodos de análisis y toma de muestras.</p>
<p>Observaciones del Presidente: La Secretaría de Hungría, con ayuda de los EE.UU. y la Secretaría del Codex, empezará a crear una base de datos durante 2019, la cual tendrá como base la nueva estructura del CXS 234 aprobado.</p>
<p>8. Orientación para la ratificación (CXG 50-2004), párr. 51 y Apéndice V</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: El CCMAS, en su 40.^a reunión, acordó publicar la <i>Comprehensive guidance for the process of submission, consideration and endorsement of methods for inclusion in CXS 234-1999</i> (Orientación integral para el proceso de presentación, consideración y ratificación de métodos para su inclusión en el documento CXS 234-1999), incluida la plantilla para presentar la información, como documento informativo para uso interno del CCMAS. El CCMAS, en su 40.^a reunión, convino además en que el documento sería un documento vivo que se podría revisar si surgieran problemas durante su utilización.</p>
<p>Observaciones del Presidente: Ninguna.</p>

Apéndice 5

1. Aspectos generales

Comité	Grupo de acción sobre resistencia a los antimicrobianos (TFAMR)		
País hospedante	República de Corea	Presidente	Yong Ho Park
Reunión de la que se informa	TFAMR6	10-14 de diciembre de 2018	
Próxima reunión	TFAMR7	9-13 de diciembre de 2019	
Informe	<u>REP19/AMR</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

Los trabajos prosiguen dentro del plazo designado para su finalización.

Los dos GTe, a saber, el GTe sobre las Directrices para el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos y el GTe de Revisión del Código de Prácticas, establecidos por el TFAMR en su sexta reunión, están examinando las cuestiones críticas detectadas en ambos documentos. Se prevé que la celebración de una reunión presencial de estos GTe antes de la séptima reunión del TFAMR contribuya más ampliamente al examen y resolución de estas cuestiones y cualquier otra cuestión determinada durante el debate mantenido en los GTe. Esto permitiría también al TFAMR adelantar los dos documentos en el procedimiento de trámites, incluida la posibilidad de aprobación final de uno o ambos documentos.

Observaciones del Presidente:

Salvo en el caso de los temas más controvertidos, en 2018 el TFAMR logró realizar avances sustantivos en el *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* y las *Directrices sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos*, si bien no fue posible enviarlos a la Comisión para su adopción preliminar.

Se propuso la celebración de reuniones del GTP para tener más oportunidades de debatir los dos documentos y en la sexta reunión del TFAMR se acordó celebrarlas antes de la reunión plenaria (séptima reunión del TFAMR) que tendrá lugar en diciembre de 2019.

Creo que esto facilitará la toma de decisiones respecto de cuestiones críticas en la reunión plenaria, lo que a su vez permitirá finalizar dichos textos dentro del plazo asignado al TFAMR por la Comisión para concluir el trabajo.

La séptima reunión del TFAMR será fundamental para lograr progresos mediante el adelanto de los documentos en el procedimiento de trámites del Codex y brindar orientación sobre el urgente problema de salud pública a nivel mundial que supone la resistencia a los antimicrobianos.

El Gobierno de Corea proporcionará las disposiciones organizativas necesarias para los dos días adicionales de reuniones del GTP y conviene también en ofrecer las mismas disposiciones para la octava reunión que tendrá lugar en 2020. Esto significa que se va a mantener el plazo de 2020 ofrecido por la Comisión del Codex Alimentarius.

Como Presidente del TFAMR, creo que debería utilizarse un enfoque inclusivo para redactar los documentos, ya que el grado de gestión de la resistencia a los antimicrobianos es diferente según el país. En el futuro, los documentos pueden revisarse a medida que los recursos y datos mundiales lo permitan.

En cuanto a las prácticas leales en el comercio alimentario de valor fundamental para el Codex, el TFAMR debería asegurarse de que ambos documentos se basen en un enfoque flexible para no clasificar a los países en categorías ni crear obstáculos al comercio.

Entre las cuestiones delicadas, el TFAMR debe decidir si dejará margen para el uso de antimicrobianos con fines de fomento del crecimiento mediante la determinación del Principio 5 del Código de Prácticas y a cuáles debería hacerse o no referencia en los documentos, por ejemplo a todo el documento de la OMS de antimicrobianos de importancia crítica, la VICH (Cooperación Veterinaria Internacional sobre la Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios).

Las reglas para hacer referencia a documentos se pueden debatir en el Comité sobre Principios Generales ya que este asunto puede presentar problemas de coherencia en el Comité del Codex en el futuro.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para seguimiento			
1. Anteproyecto de revisión del <i>Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos</i> (CXC 61-2005)	N28-2017	2021	2/3
2. Anteproyecto de directrices sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos	N29-2017	2021	2/3

4. Observaciones específicas

1. Anteproyecto de revisión del <i>Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos</i> (CXC 61-2005), párr. 82
Observaciones de la Secretaría: El TFAMR acordó devolver el anteproyecto del Código de prácticas al trámite 2/3 para que se redactara nuevamente y crear un GTe bajo la presidencia de los EE. UU. y la copresidencia de Chile, China, Kenya y el Reino Unido, que trabajaría en español e inglés, a fin de elaborar una versión revisada del Código de prácticas para su consideración por el TFAMR en su séptima reunión. El GTe debería considerar el informe de la <i>Reunión conjunta FAO/OMS en colaboración con la OIE de expertos sobre resistencia a los antimicrobianos: papel del medio ambiente, de los cultivos y los biocidas</i>
Observaciones del Presidente: Se espera resolver y acordar partes cruciales del Código de prácticas en la reunión que el TFAMR celebrará en diciembre de este año y podrá enviarse el documento a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para adopción en el trámite 5 el próximo año. El trabajo de redacción estará terminado a finales de 2020, cuando tendrá lugar la octava reunión del TFAMR, y el documento se presentará a la Comisión, en su 44.º período de sesiones, para su adopción final. Entre las cuestiones delicadas, el TFAMR debe decidir si dejará margen para el uso de antimicrobianos con fines de fomento del crecimiento mediante la determinación del Principio 5 del documento
2. Anteproyecto de directrices sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos, párr. 115
Observaciones de la Secretaría: El Comité acordó devolver el anteproyecto del documento al trámite 2/3 para que se redactara nuevamente y establecer un GTe dirigido por los Países Bajos con las copresidencias de Chile, China y Nueva Zelanda, que trabajaría en español e inglés, para elaborar una versión revisada de las directrices para su consideración por el TFAMR en su séptima reunión. El GTe debería considerar el informe de la <i>Reunión conjunta FAO/OMS en colaboración con la OIE de expertos sobre resistencia a los antimicrobianos: papel del medio ambiente, de los cultivos y los biocidas</i>
Observaciones del Presidente: Se espera resolver y acordar partes cruciales del Código de prácticas en la reunión que el TFAMR celebrará en diciembre de este año y podrá enviarse el documento a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para adopción en el trámite 5 el próximo año. El trabajo de redacción estará terminado a finales de 2020, cuando tendrá lugar la octava reunión del TFAMR, y el documento se presentará a la Comisión, en su 44.º período de sesiones, para su adopción final. El Grupo de acción debería asegurarse de que el documento se basa en un enfoque flexible para no clasificar a los países por categorías ni crear obstáculos al comercio.

Apéndice 6

1. Aspectos generales

Comité	Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) (solo por correspondencia)		
País hospedante	EE.UU.	Presidente	Henry Kim

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

El trabajo sigue el calendario previsto.

La Comisión, en su 38.º período de sesiones celebrado en 2015, reactivó el CCCPL con el objetivo de que elaborara una norma para la quinua y trabajara por correspondencia. En su 41.º período de sesiones, la Comisión aprobó el proyecto de norma en el trámite 8; sin embargo, las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano se mantuvieron en el trámite 6, ya que necesitaban seguir examinándose debido a la divergencia de opiniones. La Comisión, en su 41.º período de sesiones, creó un GTe para considerar las dos disposiciones.

El GTe celebró dos rondas de consultas. Los EE.UU., país hospedante del CCCPL, basándose en el resultado del GTe, preparó el proyecto de disposiciones que se presentó para recabar observaciones (CL 2019/20-CPL). A partir de las observaciones recibidas, los EE.UU. propusieron lo siguiente: i) un contenido máximo de humedad de 13,0 % m/m con la nota que reza: "Para determinados destinos, por razones de clima, duración del transporte y almacenamiento, deberían requerirse límites de humedad más bajos. Se pide a los gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país"; ii) la eliminación del tamaño del grano. Esta propuesta se volvió a distribuir (CL 2019/42-CPL) para su consideración en el 42.º período de sesiones de la Comisión.

El CCFL, en su 45.ª reunión, aprobó las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos en la norma con algunas enmiendas de redacción.

Las observaciones en respuesta a la CL 2019/42-CPL mostraron que las dos disposiciones revisadas contaban con el apoyo general. Sin embargo, también hubo observaciones relativas a mantener el tamaño del grano o revisar la nota acompañante.

En general, el CCCPL está a punto de concluir el trabajo que se le asignó. Una vez que la Comisión, en su 42.º período de sesiones, apruebe las dos disposiciones, el CCCPL podría suspender su actividad indefinidamente.

Observaciones del Presidente:

En el último año, la mayoría de los miembros del GTe tuvieron una participación activa y aportaron observaciones para abordar las disposiciones de la norma sobre el contenido de humedad y el tamaño del grano. Los Estados miembros mostraron posiciones diversas en cuanto a estas dos disposiciones y no pudo alcanzarse un consenso. Así pues, basándose en las observaciones del GTe, el Presidente propuso disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano como solución de compromiso en la carta circular CL 2019/42-CPL a fin de recabar observaciones para su análisis en el 42.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. Basándose en las observaciones recibidas en respuesta a esta carta circular, parece que puede llegarse a consenso en cuanto a la disposición relativa al contenido de humedad; sin embargo, sigue habiendo diferentes posiciones en relación con la disposición relativa al tamaño del grano. El Presidente espera que, tras un nuevo debate en el 42.º período de sesiones de la Comisión, pueda alcanzarse un consenso en cuanto a ambas disposiciones para la adopción en el trámite 8.

En general, la participación a través de medios electrónicos de los miembros del GTe fue muy eficaz para proporcionar observaciones y posturas durante la elaboración de la norma que dieron lugar a la adopción de la misma en el trámite 8 en dos años, a excepción de las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano. El GTe remitió también al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) un asunto relativo a los niveles máximos (NM) establecidos de plomo y cadmio en los cereales y la indicación expresa en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995) de que los NM no son aplicables a la quinua. El CCCF está actualmente abordando el tema de si los NM de plomo y cadmio deberían aplicarse a la quinua.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Los proyectos de dos secciones en la Norma para la quinua	N17-2015	2019	8

4. Observaciones específicas

1. Proyecto de Norma para la quinua, CL 2019/42-CPL Anexo 2
<p>Observaciones de la Secretaría: La Comisión, en su 41.º período de sesiones celebrado en julio de 2018, aprobó el proyecto de Norma para la quinua en el trámite 8, a excepción de las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano, que se devolvieron al trámite 6, y creó un GTe, presidido por Costa Rica y copresidido por Chile y los Estados Unidos de América, que trabajaría en español e inglés, para continuar los trabajos sobre las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano. Mediante la carta circular CL 2018/68-CPL, de julio de 2018, se solicitaron observaciones en el trámite 6 sobre el contenido de humedad y el tamaño del grano. Las respuestas a la carta circular se notificaron al GTe y fueron analizadas por este, y en febrero de 2019 se emitió la carta circular CL 2019/20-CPL para solicitar observaciones sobre el análisis de los comentarios relativos al contenido de humedad y el tamaño del grano. En ella también se pidieron observaciones sobre la propuesta del Presidente del CCPL de determinar si el proyecto de disposiciones relativas a i) el contenido de humedad del 13,5 % (con la incorporación del siguiente texto: “Para determinados destinos, por razones de clima, duración del transporte y almacenamiento, deberían requerirse límites de humedad más bajos. Se pide a los gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país”), y ii) los tamaños de grano (extragrande, grande, mediano y pequeño) estaba listo para su adopción en el trámite 8.</p> <p>Sobre la base de las observaciones recibidas, se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) que la Comisión, en su 42.º período de sesiones, apruebe un contenido de humedad del 13,0 % m/m acompañado de la siguiente nota: “Para determinados destinos, por razones de clima, duración del transporte y almacenamiento, deberían requerirse límites de humedad más bajos. Se pide a los gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país” en el trámite 8; 2) que se excluya la disposición relativa al tamaño del grano, como se indica en los párrafos 9, 10 y 12.
<p>Observaciones del Presidente:</p> <p>Durante el año pasado, el GTe consideró plenamente las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano en tiempo oportuno. El Presidente confía en que pueda alcanzarse consenso de tal manera que las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano puedan aprobarse en el trámite 8.</p>

Apéndice 7

1. Aspectos generales

Comité	Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) (solo por correspondencia)		
País hospedante	EE.UU.	Presidente	Richard Boyd

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

El CCPFV, cuya actividad se había suspendido anteriormente *sine die* en 1986, fue restablecido por la Comisión en 1997 con el propósito de actualizar y elaborar normas para las frutas y hortalizas elaboradas. Desde su reactivación, el CCPFV ha completado un volumen de trabajo significativo. En la actualidad, hay un total de 37 normas elaboradas por el CCPFV.

En la 28.^a reunión del CCPFV, celebrada en 2016, la Presidencia propuso que el comité considerase la posibilidad de aplazarse *sine die*. Reconociendo el interés por nuevas propuestas de trabajo, el CCPFV, en su 28.^a reunión, convino en solicitar propuestas de nuevos trabajos a través de una carta circular que se remitirían directamente al CCEXEC y a la Comisión para consideración. La Comisión, en su 40.^o período de sesiones (2017), aprobó siete propuestas de nuevos trabajos recogidas en los Anexos I a IX del documento CX/CAC 17/40/8 Add.1. Asimismo, convino en que el CCPFV trabajaría por correspondencia hasta su 41.^o período de sesiones (2018).

La Comisión, en su 41.^o período de sesiones, estableció prioridades entre ellas y acordó considerar primero cuatro normas, a saber, las normas para las frutas desecadas (incluidos los caquis), la salsa de ají (chiles), el gochujang, las ensaladas de frutas en conserva y la salsa picante de mango entre las siete nuevas propuestas. Además de las cinco normas, la Comisión, en su 41.^o período de sesiones, también convino en solicitar al CCPFV que abordara cuestiones planteadas en las reuniones del CCFA y el CCMAS, respectivamente. En su 41.^o período de sesiones, la Comisión consideró las recomendaciones formuladas por el Presidente del CCPFV y acordó: i) establecer siete GTe encargados de preparar los anteproyectos con miras a recabar observaciones y someterlos a la consideración del CCPFV; ii) celebrar una reunión presencial del Comité en una ocasión adecuada.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión en su 41.^o período de sesiones, se crearon siete GTe y se han estado llevando a cabo los trabajos pertinentes, por correspondencia, con arreglo a ello.

Las propuestas relativas a los anacardos y las batatas desecadas se considerarán en una etapa posterior.

El presidente del CCPFV está preparando un informe resumido, en el que se incluyen opciones de cara al futuro que podrían comprender la posibilidad de celebrar una reunión presencial, para que la Comisión lo examine en su 42.^o período de sesiones.

El CCFA, en su 51.^a reunión, solicitó al CCPFV que brindara orientación sobre la justificación tecnológica para el uso de algunos aditivos alimentarios y adoptara las correspondientes medidas relativas a las enmiendas a la norma sobre frutas y hortalizas elaboradas asociada. Además del trabajo en curso, el CCPFV podría considerar la posibilidad de atender también las peticiones formuladas en la 51.^a reunión del CCFA.

Observaciones del Presidente:Antecedentes

En la primavera de 2018, el CCPFV se reunió por correspondencia a través del grupo de usuarios electrónicos "CCPFV en línea" utilizando el foro electrónico del Codex para establecer prioridades para los trabajos, elaborar un plan de trabajo y recomendar la creación de GTe para llevar a cabo la elaboración de normas y otros trabajos conexos. Estas tres tareas se asignaron en el 40.^o período de sesiones de la Comisión. Veinte miembros, una organización miembro y siete observadores se unieron al grupo "CCPFV-en línea", que utilizó los resultados de una encuesta en línea y otras aportaciones para elaborar recomendaciones relativas a cada una de las tres tareas.

El Presidente del CCPFV presentó estas recomendaciones al Comité Ejecutivo, en su 75.^a reunión, y a la Comisión, en su 41.^o período de sesiones. La Comisión, en su 41.^o período de sesiones, respaldó las recomendaciones relativas a los GTe y a la celebración de una reunión presencial en el momento adecuado. Tras el 41.^o período de sesiones de la Comisión, los siete GTe comenzaron a elaborar sus normas y a responder a las cuestiones remitidas por el CCFA y el CCMAS.

Conforme a lo indicado en el plan de trabajo del CCPFV, en diciembre de 2018 los GTe proporcionaron exámenes de los progresos realizados. Seis de los siete GTe presentaron informes, en los que se indicaron avances en distinto grado. Basándose en el examen de los informes, la Presidencia del CCPFV, después de celebrar una consulta con la Secretaría del país anfitrión, los EE.UU., y mantener un debate con la Secretaría del Codex, determinó que la Opción 2 del plan de trabajo del CCPFV era la más apropiada, a saber, seguir trabajando por correspondencia hasta que se avanzase lo suficiente en las normas como para celebrar una reunión presencial. La Opción 1, en la que se requería la celebración de una reunión presencial en 2019, no se consideró viable. Se seleccionó la Opción 2 debido a la necesidad de continuación de los trabajos en curso por parte de los GTe antes de que pudieran evaluarse los progresos generales, así como la necesidad de un período de tiempo administrativo adecuado para preparar una reunión presencial. En la Opción 2 también se proponía que la Presidencia del CCPFV proporcionara información actualizada y recomendaciones al Comité Ejecutivo y la Comisión.

Situación actual y recomendaciones

A mediados de junio de 2019, cuatro de los siete GTe habían proporcionado informes finales con anteproyectos de normas revisadas y recomendaciones sobre las cuestiones planteadas, según procediera. Se espera disponer en breve de los informes finales de los otros tres GTe. Como resultado, se recomienda al CCPFV que lleve a cabo los siguientes pasos indicados a continuación:

- seguir reuniéndose por correspondencia, volviendo a convocar el CCPFV-en línea, abierto a todos los miembros y observadores del Codex;
- distribuir los informes de los GTe y los anteproyectos de normas revisadas y recomendaciones a través del CCPFV-en línea para su examen y la formulación de observaciones por parte de los miembros de CCPFV-en línea;
- evaluar en el CCPFV-en línea las observaciones e incorporarlas a los proyectos de documento y recomendaciones, según proceda (puede incluir el restablecimiento de los GTe para llevar a cabo parte de este paso);
- recomendar la aprobación final por parte de la Comisión de aquellos proyectos de normas para los que se ha alcanzado consenso en el CCPFV-en línea;
- recomendar la adopción por la Comisión en el trámite 5 de aquellos proyectos de normas para los que este trámite resulte apropiado;
- comunicar al CCFA y al CCMAS las recomendaciones relativas a las cuestiones remitidas por estos;
- evaluar y responder a cuestiones determinadas recientemente que hayan sido remitidas por el CCFA, en su 51.ª reunión, y otros comités, en caso de que se efectúen dichas remisiones;
- examinar el progreso de los trabajos actuales del CCPFV y evaluar si sería apropiado celebrar una reunión presencial en 2020.

En 2018-19, el CCPFV trabajó por correspondencia mediante el foro electrónico del Codex y por correo electrónico, y utilizó los recursos de forma eficiente para concluir con éxito las tareas específicas que le habían sido asignadas. La situación actual del CCPFV es de nuevo adecuada para reunirse por correspondencia a fin de avanzar con eficiencia el trabajo del comité de adelantar los documentos para su posible adopción y/o proseguir la elaboración de proyectos antes de la celebración de una reunión presencial.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para seguimiento			
1. Anteproyecto de Norma general para las frutas desecadas (incluidos los caquis)	N18-2017	2021 ⁵	
2. Anteproyecto de Norma general para las frutas mixtas en conserva (revisión de la Norma para la ensalada de frutas tropicales en conserva [CODEX STAN 99-1981])	N19-2017	2022	

⁵ El Presidente propone una prórroga hasta 2022.

3. Conversión de la Norma regional para la salsa de ají (chiles) (CODEX STAN 306R-2011) en una norma mundial	N14-2017	2019 ⁶	
4. Conversión de la Norma regional para el gochujang (CODEX STAN 294R-2009) en una norma mundial	N17-2017	2021	
5. Revisión de la Norma para la salsa picante de mango (CODEX STAN 160-1987)	N15-2017	2019 ⁶	
6. Norma para las batatas desecadas	N16-2017	2021 ⁷	
7. Norma para los anacardos	N13-2017	2019 ⁷	
8. Recomendaciones dirigidas al CCFA sobre las cuestiones planteadas	-	-	-
9. Recomendaciones dirigidas al CCMAS sobre las cuestiones planteadas	-	-	-

4. Observaciones específicas

1. Anteproyecto de Norma general para las frutas desecadas (incluidos los caquis):
Observaciones de la Secretaría: Ninguna.
Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por Tailandia y copresidido por la República de Corea, celebró tres rondas de consultas y emitió un informe final en junio de 2019 con un anteproyecto de norma con anexos. Este se encuentra listo para ponerse a disposición del CCPFV-en línea para su examen y la formulación de observaciones al respecto. (Diez Estados miembros, un organismo de las Naciones Unidas, una organización miembro y una organización no gubernamental se sumaron a este GTe).
2 Anteproyecto de Norma general para las frutas mixtas en conserva (revisión de la Norma para la ensalada de frutas tropicales en conserva [CODEX STAN 99-1981]):
Observaciones de la Secretaría: Ninguna.
Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por Tailandia, celebró tres rondas de consultas y emitió un informe final en junio de 2019 con un anteproyecto de norma con anexos. Esta se encuentra lista para ponerse a disposición del CCPFV-en línea para su examen y la formulación de observaciones al respecto. (Nueve Estados miembros, una organización miembro y una organización no gubernamental formaron parte de este GTe).
3. Conversión de la Norma regional para la salsa de ají (chiles) (CODEX STAN 306R-2011) en una norma mundial:
Observaciones de la Secretaría: Ninguna.
Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por la India, proporcionó un informe de mitad de año en diciembre de 2018, en el que se indicaban las respuestas que se habían recibido de cuatro Estados miembros (de los 10 Estados miembros registrados) sobre el primer proyecto distribuido. Se espera disponer de un informe final a finales de junio de 2019.
4. Conversión de la Norma regional para el gochujang (CODEX STAN 294R-2009) en una norma mundial:
Observaciones de la Secretaría: Ninguna.
Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por la República de Corea, proporcionó un informe de mitad de año en diciembre de 2018, en el que se indicaba que se había finalizado una primera ronda de consultas y que habían participado cuatro Estados miembros en el GTe. Se espera disponer en breve de un informe final con un anteproyecto de norma de ámbito mundial, que fue el resultado de otras dos rondas de distribución.
5. Revisión de la Norma para la salsa picante de mango (CODEX STAN 160-1987)
Observaciones de la Secretaría: Ninguna.

⁶ El Presidente propone una prórroga hasta 2020.

⁷ Actualmente no se ha priorizado para nuevo trabajo y no se han tomado medidas. Por tanto, el "año fijado" no es apropiado.

<p>Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por la India y copresidido por Jamaica, celebró dos rondas de consultas y emitió un informe final en mayo de 2019 con un anteproyecto de norma revisada. Este se encuentra listo para ponerse a disposición del CCPFV-en línea para su examen y la formulación de observaciones al respecto.(Doce Estados miembros y una organización miembro formaron parte de este GTe).</p>
<p>8. Recomendaciones dirigidas al CCFA sobre las cuestiones planteadas:</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: Ninguna.</p>
<p>Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por los Estados Unidos, celebró varias rondas de consultas y emitió un informe final en junio de 2019 con recomendaciones sobre algunos temas para los que se logró el consenso, y se determinaron esferas en las que había diferencias de opinión. (16 Estados miembros, una organización miembro y cinco organizaciones no gubernamentales formaron parte de este GTe).</p>
<p>9. Recomendaciones dirigidas al CCMAS sobre las cuestiones planteadas:</p>
<p>Observaciones de la Secretaría: Ninguna.</p>
<p>Observaciones del Presidente: El GTe, presidido por los Estados Unidos, celebró una ronda de consulta. Se espera contar en breve con un informe final. (Cuatro Estados miembros y una organización no gubernamental formaron parte de este GTe).</p>

Apéndice 8

1. Aspectos generales

Comité	Azúcares (CCS) (solo por correspondencia)		
País anfitrión	Colombia	Presidenta	Maria Leonisa Ortiz Bolivar

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

Se ha ampliado varias veces el plazo para la finalización de los trabajos.

La Comisión, en su 34.º período de sesiones (2011), reactivó el CCS para que trabajara por correspondencia con miras a elaborar una norma para la “panela” (denominación que la Comisión, en su 36.º período de sesiones, sustituyó por “jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado”). La Comisión, en su 36.º período de sesiones (2013), aprobó el anteproyecto de norma en el trámite 5.

La Comisión, en su 37.º período de sesiones (2014), retuvo el proyecto de norma en el trámite 6 debido a cuestiones que no se habían resuelto en relación con la identidad (denominación del producto y ámbito de aplicación) y la calidad (características químicas, etc.). La Comisión, en su 38.º período de sesiones (2015), señaló que, si la Comisión no lograra alcanzar un consenso sobre su adopción definitiva en su 39.º período de sesiones, debería considerarse la posibilidad de convocar una reunión presencial o suspender los trabajos sobre el proyecto de norma.

La Comisión, en su 39.º período de sesiones (2016), pidió al CCS que se limitase a aclarar el ámbito de aplicación de la norma y aportara pruebas del apoyo internacional al ámbito de aplicación definido. La Comisión, en su 40.º período de sesiones (2017), consideró la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión relativa a la suspensión del trabajo sobre la elaboración de la norma y convino en prorrogar el trabajo otro año más para que el CCS pudiera continuar la elaboración de la norma y presentara un informe sobre los progresos en su 41.º período de sesiones.

En el 41.º período de sesiones de la Comisión, Colombia, como país hospedante del CCS, presentó una versión revisada del proyecto de norma titulado “Proyecto de norma para la panela (nombre corriente o vernáculo según se conoce en cada país)”. En el 41.º período de sesiones de la Comisión se consideró la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 75.ª reunión respecto de la suspensión del trabajo, pero se acordó prorrogar el trabajo por correspondencia por otro año.

Basándose en las observaciones recibidas en el 41.º período de sesiones de la Comisión, Colombia llevó a cabo una revisión de la norma, que se distribuyó para recabar observaciones (CL 2018/80-CS, CL 2019/34-CS). Las observaciones en respuesta a la última carta circular (CL 2019/34-CS) indicaban que todavía había opiniones diferentes en cuanto al título de la norma, así como algunos aspectos esenciales como, por ejemplo, la definición del producto y los valores para las proteínas y azúcares reductores.

Colombia está preparando un informe resumido en el que se incluyen opciones de cara al futuro para su examen por la Comisión en su 42.º período de sesiones.

Ante las dificultades para lograr el consenso en relación con esas disposiciones fundamentales trabajando solo por correspondencia, el Comité Ejecutivo podría formular una propuesta ya sea para suspender el trabajo, o para convocar una reunión presencial en relación con este asunto.

Observaciones de la Presidenta:

Colombia, como país hospedante del Comité del Codex sobre Azúcares, agradece el tiempo que la Comisión del Codex ha concedido para prorrogar el trabajo, a fin de presentar los progresos realizados en cuanto al proyecto de norma para el “jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado”.

Durante el tiempo que Colombia ha estado trabajando en la elaboración de la norma, ha tenido el privilegio de recibir e incluir algunas observaciones formuladas por los países en respuesta a las cartas circulares para así elaborar una norma armonizada en la que se aceptan de buen grado y entienden sus recomendaciones y puntos de vista.

Sin embargo, en el transcurso de este proceso, hemos afrontado distintos desafíos e impedimentos debido a varios factores como la falta de consenso, tanto nacional como internacional, en relación con el nombre, la definición y la estipulación del porcentaje de determinadas características fisicoquímicas.

Sobre todo, porque no hay certeza de que la metodología de análisis utilizada para evaluar estas características sea la misma en todos los países, de manera que los resultados muestran grandes fluctuaciones y, desafortunadamente, no ha sido posible llevar a cabo una prueba entre laboratorios con los productos de los diferentes países para determinar el obstáculo.

Finalmente, tras analizar las últimas observaciones recibidas, ha sido posible determinar que, aun cuando la evolución del proyecto de norma ha sido lenta, el objetivo consiste en lograr una norma que garantice la inocuidad del producto, diferenciando su calidad de otros productos similares y garantizando que se trata de una alternativa saludable para el consumidor en todo el mundo.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión			
1. Proyecto de Norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado	N13-2011	2019 (inicialmente 2013)	-

4. Observaciones específicas

1. Proyecto de Norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado
Observaciones de la Secretaría: Sírvanse consultar las observaciones recogidas en la Parte 2 “Observaciones generales”.
Observaciones del Presidente: Colombia, en calidad de país anfitrión del CCS, ha estado elaborando el proyecto de norma del Codex para el “jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado” durante ocho años. En ese tiempo, varios miembros del Codex Alimentarius han presentado observaciones al proyecto debido a la importancia que representa para ellos la panela, como se la conoce en Colombia; específicamente porque también se producen y comercializan productos similares en sus países, lo cual ha suscitado interés por la armonización de esta norma. En la elaboración de este proyecto, se han presentado varios inconvenientes a nivel de consenso, ya que cada país ha enviado observaciones en las que se argumentaban diferentes cifras del proyecto de norma. Pese a esto, Colombia mantiene una actitud positiva y, para lograr la aprobación del proyecto, sería importante seguir aunando esfuerzos para continuar trabajando en ello.